ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03
		Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023
		Versión: 2

TIPO DE INFORME		
CUOTA NÚMERO (1)	INFORME PARCIAL (X)	INFORME FINAL ()

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO				
Contrato N°.	MINC-004-2023 ACEP-003-2023	Fecha del Acta de Supervisión		09/10/2023
Nombre Completo del Contratista	SEICA MANTENIMIENTO PISCINAS		C.C. o NIT.	901.366.606
-Objeto Contractual	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuatico de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sanchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA," 2200034".			
Nombre del Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ		C.C.	66.765.195

INFORME JURÍDICO						
Nombre del Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.					
Indicador del Proyecto de Inversión	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA					
Actividad del Proyecto de Inversión	REALIZAR INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					
Fecha de Suscripción	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución			
29/05/2023	08/06/2023	23/07/2023	23/07/2023			
Suspensión del Contrato (Cuando aplique)	Fecha inicial de la suspensión		N/A			
	Fecha final de la suspensión		N/A			
Cesión (Cuando aplique)	Fecha inicial de Cesión		N/A			
	Fecha final de Cesión		N/A			
Terminación del Contrato anticipadamente (Cuando aplique)	SI		NO	X	Fecha de terminación anticipada	N/A
Observaciones al informe Jurídico	N/A					

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO								
Tipo de Gasto	INVERSION		Fuente de Financiación	REC	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.02		
N°. del CDP	000238	N°. del RP	000231	Valor Total del Contrato		$30.255.709		
Adición al Contrato	SI		N°. del CDP de la adición	N/A	Rubro Presupuestal de la adición	N/A	Valor Total de la adición	N/A
	NO	X	N°. del RP de la adición	N/A				
Prorroga al contrato	SI		Fecha inicial de prórroga	N/A				
	NO	X	Fecha final de la prórroga	N/A				
Valor Total del Contrato	Valor de la Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado Incluido este pago	Saldo por Cancelar					
$30.255.709	$32.180.212	$32.180.212	$0					
Información del Pago de Aportes a Seguridad Social	Número de Planilla	9456420296						
	N°. del Pin, Autorización o Referencia de Pago	194360780						
	Valor Total Pagado de la Planilla (40% del mes)	284.500						
	Operador Generador de la Planilla	APORTES EN LINEA						
	Fecha de Pago	02/10/2023						
	Periodo de Pago de Salud	OCTUBRE 2023						
Observaciones al Informe Financiero:	N/A							

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA El contratista cumplió a cabalidad con todas las Actividades contractuales asignadas en el mes de:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD CONTRACTUAL
• SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y LABORES QUE ESTAN PACTADAS EN EL CONTRATO EN LOS CUALES SE OBSERVAN LOS 15 ITEM REALIZADOS EN EL TRANSCURSO DEL COMPROMISO.

Observaciones a este informe: Realizo las actividades de acuerdo al contrato de MINC 006-2023. El presente informe corresponde a la cuota # 1

Recibo a Satisfacción (únicamente para informe final)
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "observaciones".

Constancia de Paz y Salvo (únicamente para informe final)
Que el Contratista identificado(a) con cédula de ciudadanía No. vinculado al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER PALMIRA, mediante contrato de Prestación de Servicios No. _____, durante el tiempo laborado del presente año, a la fecha SI (____) NO (X), posee implementación a su cargo de propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, entregados por parte de esta oficina.

FIRMA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
SUPERVISORA

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S
NIT 901.366.606-2
CL 12 A 52 60 AP 703
Tel: (602) 3154364064
Cali - Colombia
facturacionseicasoluciones@gmail.com

SEICA

Detalle de producto
No. FV 1016

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA IMDER			**Fecha**
NIT	815.000.340-6	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000	2023-10-03
Dirección	CL 27 35 00	**Ciudad**	Palmira - Colombia	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4 MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	35.00	706,650.00
2	CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4 (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	10.00	252,375.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4 (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	1.00	35,332.50
4	TUBERIA EMT 2 MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	3.00	142,339.50
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP	1.00	141,330.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A	1.00	252,375.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	2.00	96,912.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	31.00	5,633,010.00
9	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	706,650.00
10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA . INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	1,110,450.00
11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	1,110,450.00
12	Suministro e instalacion válvula tipo mariposa de 8 para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3	3.00	4,239,900.00
13	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	1.00	131,235.00
14	IMPULSOR MOTOR 30 HP	1.00	2,523,750.00
15	REPARACIÓN FILTRO PISCINA OLIMPICA	1.00	6,763,650.00

20230039861
04-10-2023
9:13a.m.
40

Total items: 15

Valor en Letras:
Veintinueve millones setecientos cincuenta y un mil novecientos nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 29,751,909.00

Observaciones:
INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 PARA CUENTA DE COBRO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 003 - 2023 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE SOPORTE DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034"

Total Bruto	23,622,000.00
Administración 20.00%	4,724,400.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	1,181,100.00
IVA 19%	224,409.00
Total a Pagar	29,751,909.00

Este es un detalle de producto para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente. Exija su factura o documento equivalente.

DE PALMIRA 2200034

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
aceptacion.pdf	aceptacion.pdf	(detalle)
ANEXO OFERTA ECONOMICA - SEICA SOLUCIONES (1).pdf	ANEXO OFERTA ECONOMICA - SEICA SOLUCIONES (1).pdf	(detalle)
RUT SEICA 06.04.23 (1).pdf	RUT SEICA 06.04.23 (1).pdf	(detalle)
CAMARA COMERCIO SEICA 10042023 (3).pdf	CAMARA COMERCIO SEICA 10042023 (3).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Próplos (Alcaldías y Gobernaciones)	30 255.709
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	30.255.709

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022765200043	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	000238	CDP	No validado	32.000.000 COP	31.748.450 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 32.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 31.748.450 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	000231	Presupuestal (CDP)	-	No validado	30.255.709 COP	30.255.709 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.255.709 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.255.709 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901366606	2	SEICA SOLUCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6N # 2N-36, OFICINA 519	CALI-VALLE	3957818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	194360780	9456420296	E	2023/10/03	2023/10/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2(1 Afiliados)																																									
Ciudad: CALI Depto: VALLE(1 Afiliados)																																									
1	CC	39443448	YEPES MUNERA YAQUELINE	Dependiente	0	No	No																																		
Total Afiliados(1)																																									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901366606	2	SEICA SOLUCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6N # 2N-36, OFICINA 519	CALI-VALLE	3957818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	194360780	9456420296	E	2023/10/03	2023/10/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$284,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**1**	**$284,500**	**$0**	**$0**	**$284,500**

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$185,600						$46,400	

SEICA
SOLUCIONES

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN identificado con 1.151.941.500, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la SERVICIOS ESPECIALIAZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SAS SEICA SOLUCIONES identificada con NIT 901366606-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN
Representante Legal
SEICA SOLUCIONES

SEICA
SOLUCIONES

INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 PARA CUENTA DE COBRO FINAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 003 - 2023

OBJETO:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE SOPORTE DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034"



CONTRATISTA:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. - SEICA SOLUCIONES

CONTRATANTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

IMDERPALMIRA

SEPTIEMBRE 29 DE 2023

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

SEICA
SOLUCIONES

En cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, SEICA SOLUCIONES presenta el siguiente informe el cual tiene como objetivo demostrar las actividades realizadas en el marco de la aceptación de la oferta suscrita con el IMDER Palmira, para las actividades solicitadas al interior del cuarto de maquinas de las Piscinas Olímpica y semiolímpica de dicha sede.

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRESENTADAS EN INFORME DE EJECUCIÓN 1.

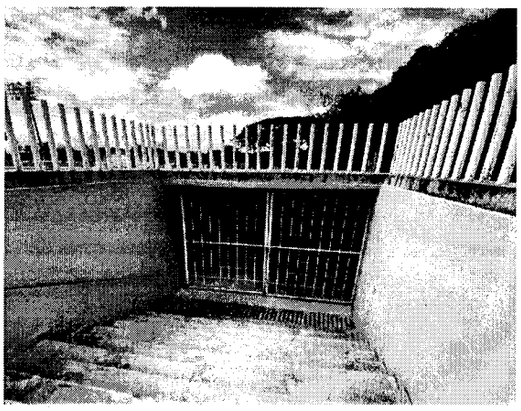
A continuación, se presentan las actividades incluidas en el informe inicial o informe de ejecución cuenta No. 1 las cuales fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato el día 06 de julio del año 2023 y que ya fueron pagados por parte de la entidad.

1.1. INFORME TÉCNICO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO MOTOR 30HP

Iniciada las actividades para el mantenimiento del motor donde se incluye el desmonte e instalación de motobomba existente de piscina semi-olímpica de eje libre con motor de 30hp, la cual para su retiro toco realizar una pequeña demolición en la estructura que fijaba el motor al cuarto de máquinas, esto teniendo en cuenta la antigüedad del equipo y su fijación en sitio, para luego transportarlo al taller para su respectivo diagnostico e inicio de actividades de reparación.

Una vez terminado el diagnostico del motor, se determina que el embobinado del motor sufrió un corto circuito debido a ingreso de agua al interior de su estructura.

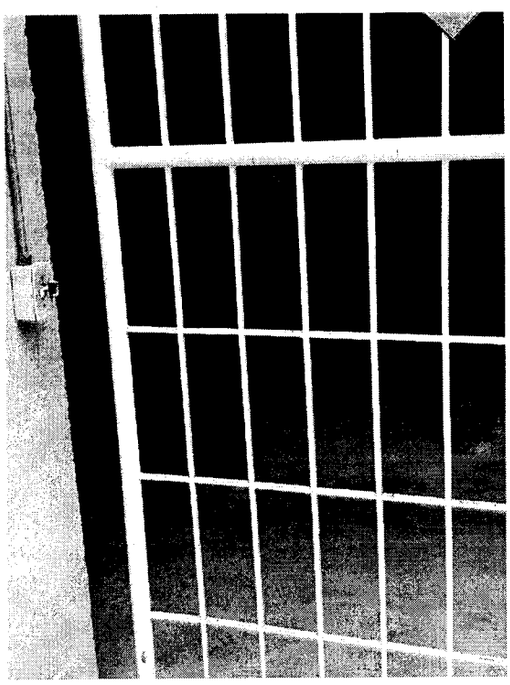
Realizada la verificación en sitio, se observa que el motor se encuentra a 1.77m de la puerta principal, la cual está fabricada con marco en tubería de sección circular y reja en cuadricula con varilla de ½" de sección cuadrada, sin ningún tipo de protección ante lluvia, permitiendo de esta forma el ingreso del agua de forma constante y permanente, aumentando de forma considerable los riesgos de ingreso de humedad a la estructura del motor.



SEICA
SOLUCIONES

A continuación, se presenta registro fotográfico en sitio donde se puede observar la distancia existente entre la base del motor y la puerta-reja del cuarto de máquinas:





Dada esta situación, es de vital importancia realizar un nuevo embobinado y el respectivo cambio de las piezas afectadas, las cuales fueron tenido en cuenta en las actividades contractuales a ejecutar, Se adjunta imágenes del estado actual del motor

SEICA
SOLUCIONES

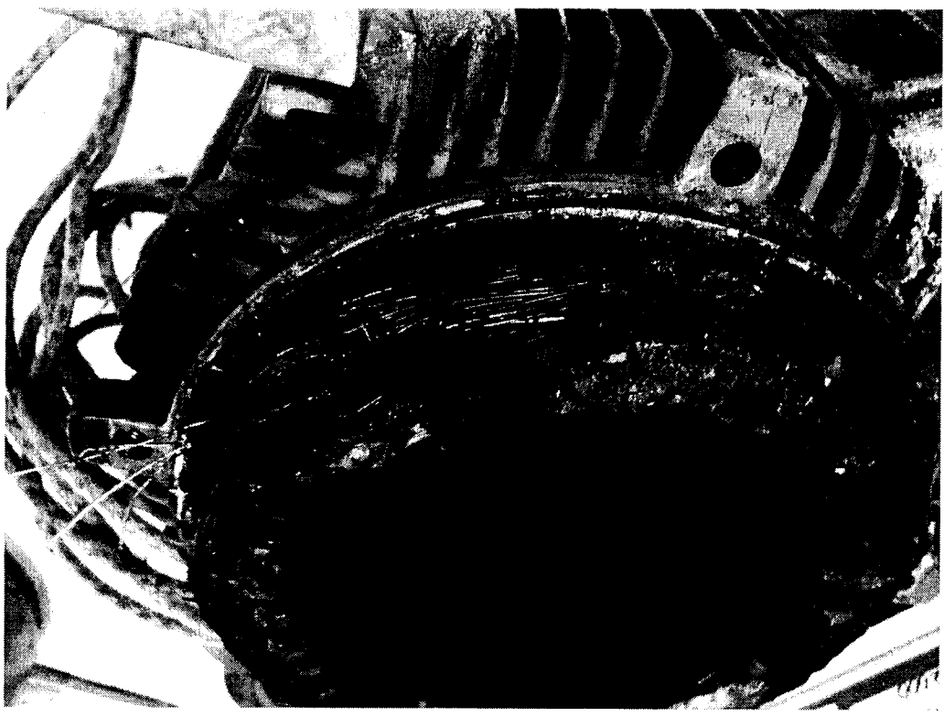
y de su embobinado:





Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

SEICA
SOLUCIONES



Por parte de SEICA SOLUCIONES es de vital importancia informar que, si las condiciones físicas del cuarto de máquinas de la piscina donde se encuentra el motor continúan en el entorno existente, es decir, la puerta-reja de acceso al área de máquinas sin protección o sin la instalación de un elemento que limite el ingreso de aguas lluvias al espacio, sería inviable brindar garantía sobre el funcionamiento óptimo de dicho equipo, toda vez que la misma situación que dio origen al presente mantenimiento se presentaría nuevamente en poco tiempo, afectando la calidad y estabilidad del contrato y por consiguiente el equilibrio contractual, ya que SEICA SOLUCIONES entraría a responder por nuevos daños al mismo elemento reparado por situaciones no imputables a nosotros y que son de conocimiento de IMDER Palmira.

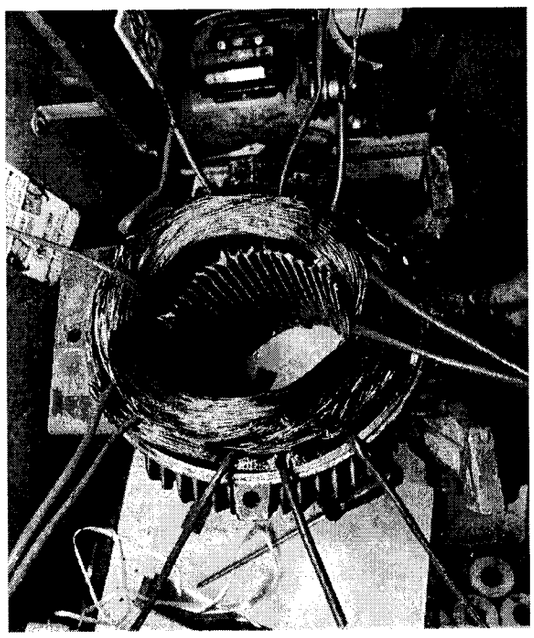
Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se le recomienda a la entidad la adecuación de la puerta-reja de acceso a la zona de máquinas de la piscina, la cual se lograría mediante la instalación de una persiana en aluminio color blanco sobre la nave más cercana al punto de ubicación de la bomba, la cual garantiza duración por tratarse de aluminio el cual puede ser expuesto a la intemperie, y por ser persiana, permite la salida de aire y/o humo de los equipos, el ingreso de aire para evitar la acumulación de gases al interior del espacio y el ingreso de luz natural.

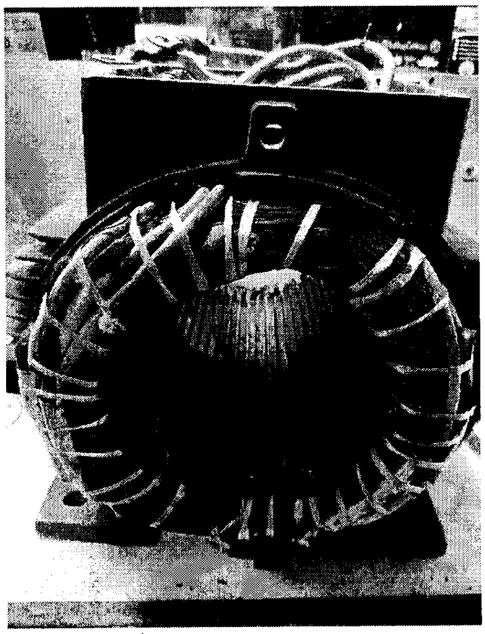
Así mismo, se recomienda una cubierta sobre la puerta-reja de acceso a la zona de máquinas para evitar el ingreso de aguas lluvias por la parte superior de las naves existentes y el sello lateral del espacio entre el muro del vano de la puerta y la puerta, por el cual también ingresarían aguas lluvias en época de lluvia fuerte.

SEICA
SOLUCIONES

1.1.1. REPARACIÓN DEL MOTOR

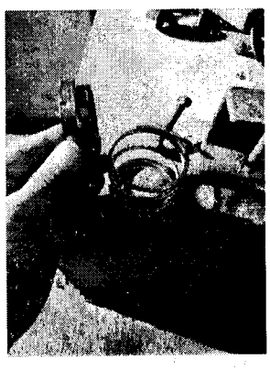
Posterior al diagnóstico realizado, se procedió a cambiar todo el embobinado del motor el cual se encontraba quemado.



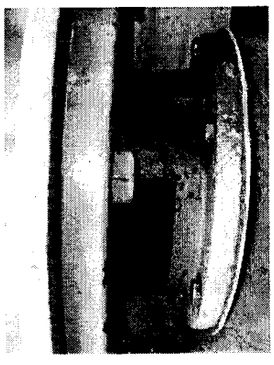


También se realizó el cambio de los rodamientos, sello mecánico, buje y empaques.









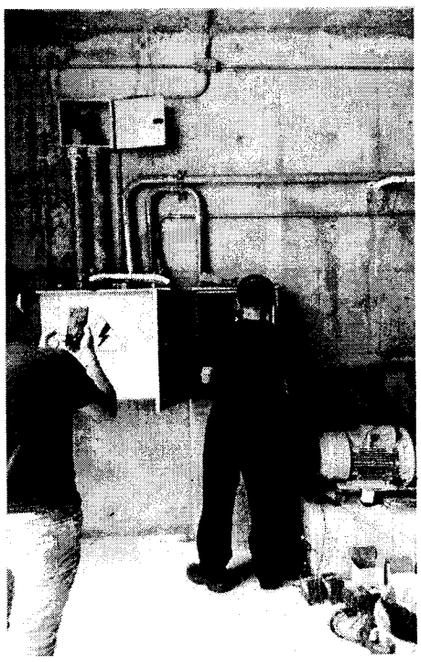
De igual forma se realizó el respectivo balanceo, calentamiento y barnizado del bobinado, rectificar el eje y la caja, se pintó la carcasa y los soportes del motor y finalmente fue necesario construir el soporte de instalación del motor, a fin de dejarlo en el sitio de forma segura para

su funcionamiento y que las vibraciones que se produzcan con su funcionamiento no muevan o cambien de posición el motor, evitando así cualquier alteración al servicio que presta el equipo a la piscina semiolímpica, actividades que fueron recibidas y verificadas por parte de la entidad en sitio.

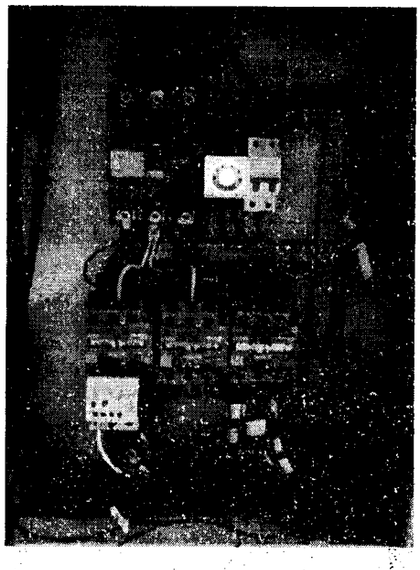


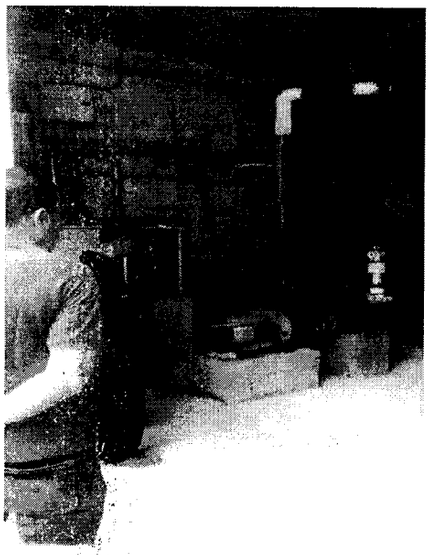
1.2. REPARACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO DEL MOTOR DE LA PISCINA SEMI OLIMPICA

Conforme a las actividades contratadas se realizó el cambio de los contactores, cambio del temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general de la carcasa, dejando el tablero 100% funcional, actividades que fueron recibidas y verificadas por parte de la entidad en sitio.



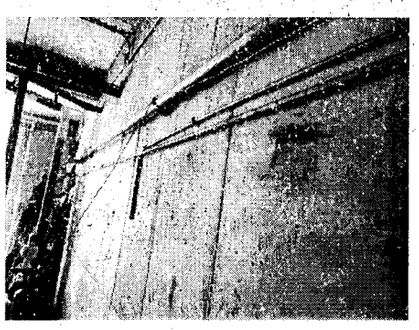


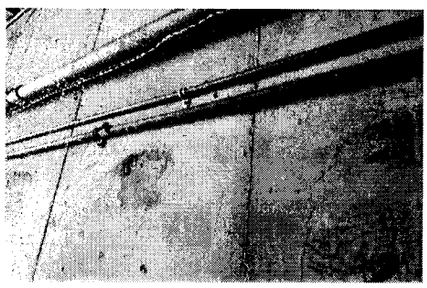




2. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA SER PRESENTADAS EN INFORME FINAL

2.1. TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR



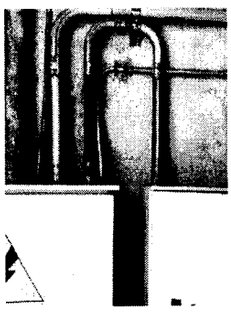
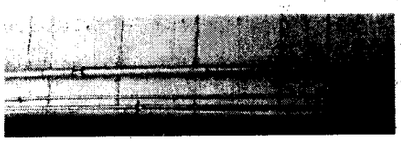


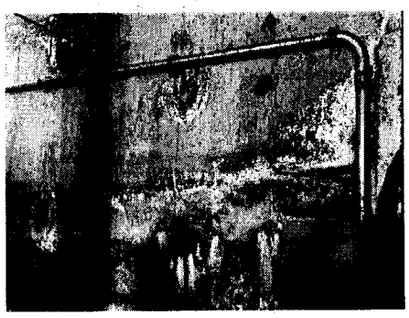
Se instalaron en el cuarto de maquinas de las piscinas 35 metros lineales de tubería EMT de 3/4" la cual contiene 31 metros lineales de cableado eléctrico 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE para el encendido de los motores instalados en el cuarto, los cuales conducen del tablero de encendido al motor eléctrico, siendo uno para la piscina olímpica y otro tablero y motor para la piscina semiolímpica.

De igual forma se instalaron 3 metros lineales de tubería EMT de 2" la cual contiene 2 metros lineales de cable eléctrico de alta 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE para el suministro de energía eléctrica para el tablero principal, que a su vez alimenta los tableros de la piscina olímpica y semiolímpica.

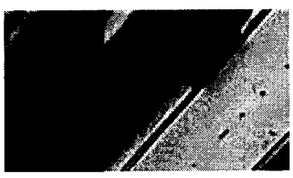
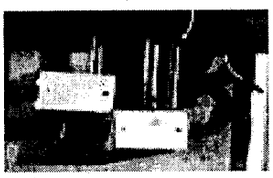
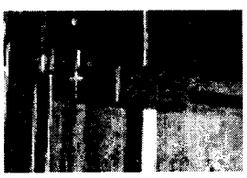
SEICA
SOLUCIONES

De igual forma se marcaron los tubos con cinta eléctrica de vinilo color marrón para facilitar la identificación de los tubos que contienen cableado eléctrico y así facilitar las futuras intervenciones y que el personal técnico tenga las debidas precauciones para su intervención.

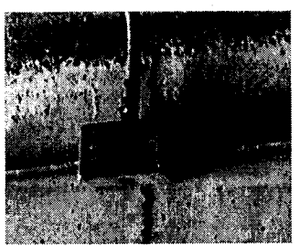





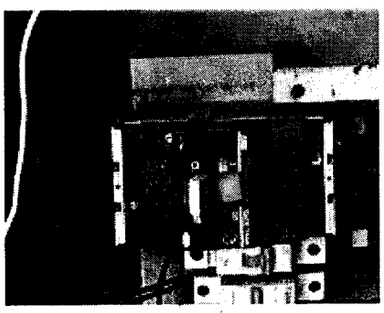
De igual forma se suministraron 10 cajas FS de 2x4 salidas 3/4" las cuales quedaron instaladas por toda la red eléctrica del cuarto de máquinas, para lo cual se presentan las fotos.

Tambien se instaló una caja FS de 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS) para conectar las redes eléctricas de iluminación del cuarto de maquinas



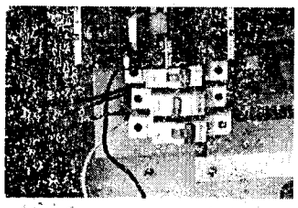
En el tablero principal se suministró e instaló un totalizador de 3X50A.



Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

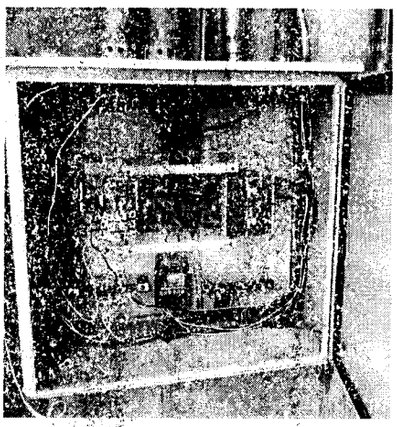
SEICA
SOLUCIONES

También se realizó la instalación de un tablero eléctrico bifásico de sobreponer de 4 circuitos completo con breaker de 15/20 AMP, el cual se ubica al interior del tablero principal

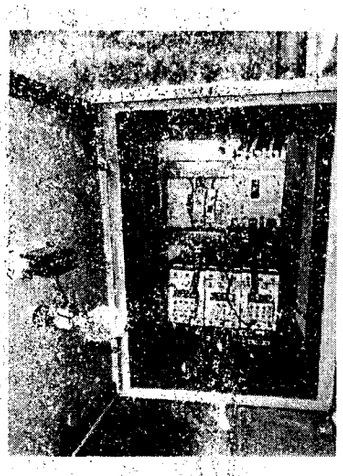


Finalmente se realizó trabajo de mantenimiento y limpieza de los tres tableros existentes en el cuarto de maquinas, así:

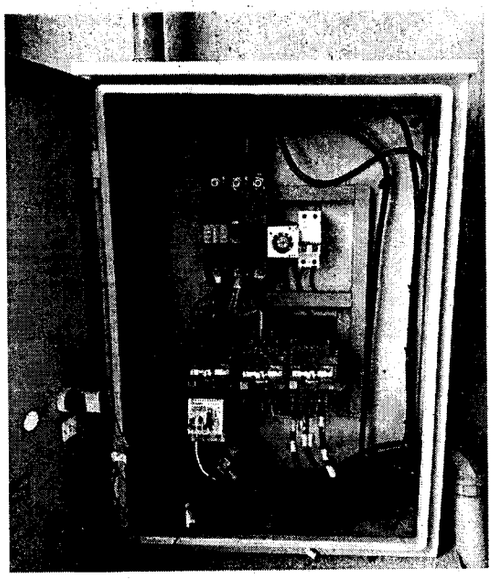
- **Tablero Principal:** se realizó trabajo de limpieza, cambio de protector de sobre voltajes, peinado tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.



- **Tablero Piscina Olímpica:** se realizó trabajo de limpieza, reemplazo de guías internas, peinado de tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.



- **Tablero Piscina Semiolímpica:** se realizó trabajo de limpieza, reemplazo de guías internas, peinado de tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.

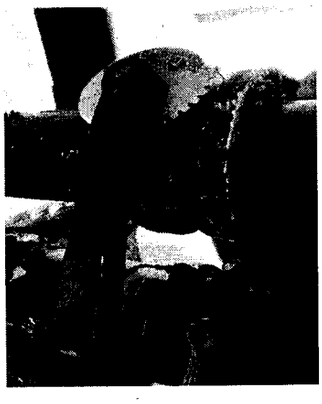


2.3. TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS

Se realizó el reemplazo de la válvula tipo mariposa de 8" en la tubería que conduce el agua de la piscina olímpica al filtro.







2.4. CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO

Se realizó capacitación sobre el adecuado funcionamiento de los tableros instalados en el cuarto de máquinas de las piscinas olímpica y semiolímpica del IMDER Palmira, a la cual asistió el señor HECTOR FABIAN MONTAÑO CHAMORRO, capacitación que fue impartida en sitio por parte de SEICA SOLUCIONES, en donde se precisó la forma correcta de funcionamiento de los equipos, el procedimiento para el debido mantenimiento y se resolvieron todas las inquietudes manifestadas por el funcionario encargado de la operación del cuarto de maquinas del IMDER Palmira.

Dicha capacitación se realizó el día 5 de Julio de 2023 en horario de 10 am a 11 am en las instalaciones del cuarto de maquinas de las piscinas del IMDER PALMIRA.



SEICA	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA					CODIGO: LA-001	
						VERSIÓN	1
						VIGENCIA DESDE	1/09/2023
LUGAR DE LA REUNION	CUARTO DE MAQUINAS DE LAS PISCINAS IMDER PALMIRA						
OBJETO DE LA REUNIÓN	CAPACITACIÓN SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL CUARTO DE MAQUINAS DE LAS PISCINAS DEL IMDER PALMIRA						
FECHA DE LA REUNIÓN	05 DE JULIO DE 2023						
HORA INICIO	10 00 AM			HORA FINALIZACIÓN	11 00 AM		
No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA / EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA
1	Hector Montaño	1470154	Contratista	IMDER PALMIRA	hfabian850327@gmail.com	3145715385	

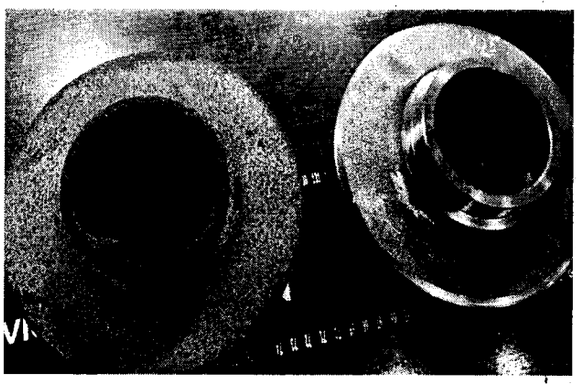
3. ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL

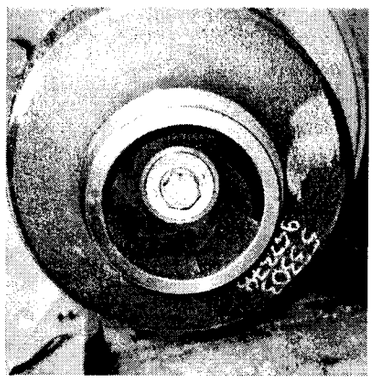
SEICA
SOLUCIONES

Con forme la solicitud presentada por la empresa SEICA SOLUCIONES a la entidad con el fin de realizar las reparaciones completas que esta requería teniendo en cuenta la situación real de varios elementos detectados una vez se iniciaron las actividades contractuales, la entidad accedió a incluir las siguientes actividades las cuales fueron realizadas de forma completa y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.1. Remplazo impulsor o impeller de la bomba del motor de la piscina semiolímpica.

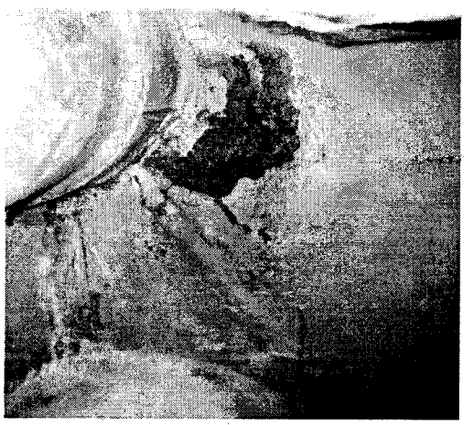
Se realizó el cambio de la pieza completa ya que el actual presentaba un alto estado de deterioro por oxido, lo cual provocaba que el motor no cumpliera con su trabajo de forma eficiente conllevando a que se extendiera su uso por periodos prolongados, lo cual afectaría su vida útil en el mediano plazo, por lo que se reemplazó dicha pieza por una completamente nueva.

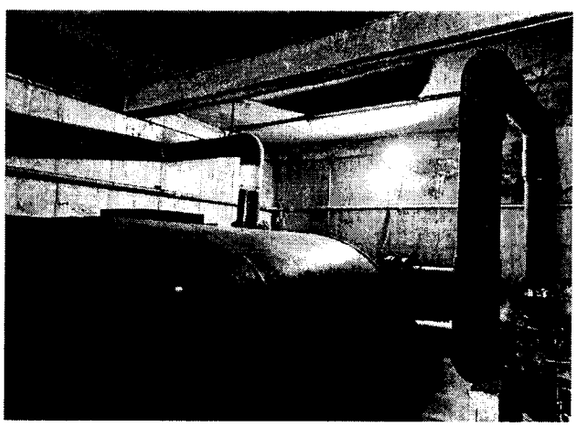




3.2. Reparación de la estructura del filtro de la piscina olímpica.

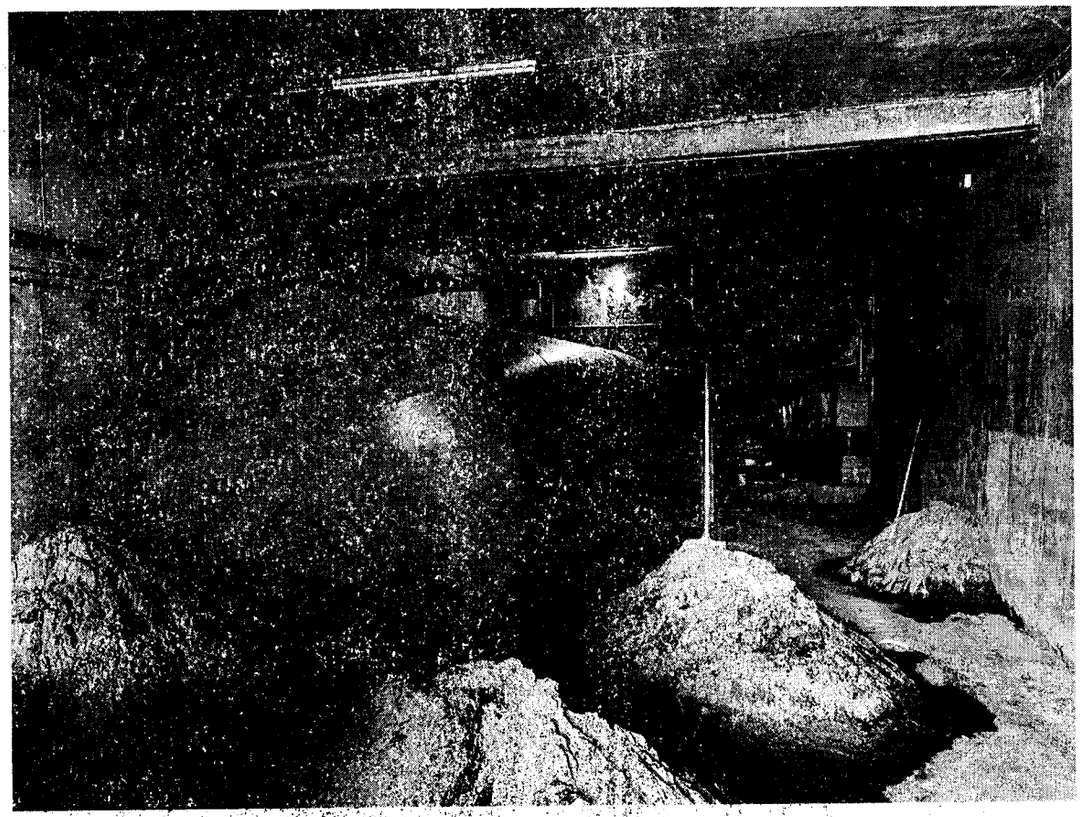
Una vez adelantados los trabajos contratados en el cuarto de máquinas se encuentra que el filtro de la piscina olímpica se encuentra con serias afectaciones estructurales, los cuales provocarían su ruptura en cualquier momento, ocasionando inundaciones al cuarto de máquinas de las piscinas del IMDER Palmira, por lo que su intervención es prioritaria, así las cosas, y con el ánimo de contribuir al adecuado cuidado y funcionamiento de los equipos existentes, presentamos ante la entidad esta solicitud, a fin que sea estudiada y de ser posible aprobada para así evitar daños en los equipos.





SEICA
SOLUCIONES

Una vez aceptada la solicitud, SEICA SOLUCIONES realizó la extracción completa de la arena silicia que contiene el filtro y realizó tanto por dentro como por fuera un reparación estructural a las paredes del filtro, eliminando completamente el oxido presente de la zona afectada, mejorando la estructura de la zona con fibra de vidrio resistente a alta presión y soldando una placa en la parte exterior para así garantizar que la estructura no sederá ante las presiones internas que será sometido el filtro cuando se realicen los trabajos de purificación y limpieza del agua de la piscina, finalmente la parte reparada se pintó para proteger del oxido y mejorar la estética del filtro.







Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

Como valor agregado y sin ningún costo para la entidad SEICA SOLUCIONES lavo completamente la arena del filtro para volverla a ingresar, prolongando así su vida útil y evitando costos elevados para la entidad por su reemplazo o mantenimiento.

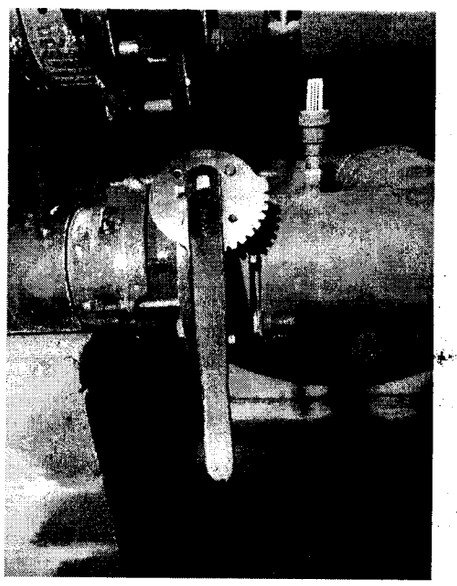
3.3. Reemplazo de dos válvulas tipo mariposa de 8"

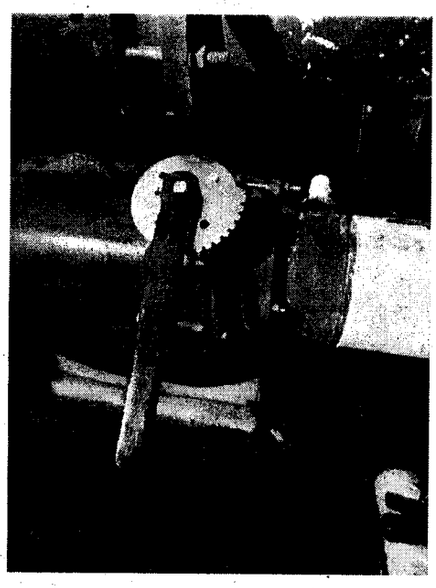
Finalmente para que el sistema opere de forma adecuada, se hace necesario reemplazar dos válvulas tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer con manejo palanca las cuales ya no realizan ninguna actividad, por estar dañadas, ocasionando que el sistema de la piscina olímpica no trabaje de forma correcta para que se puedan realizar los respectivos mantenimientos al sistemas, ya que no generan ningún cierre al paso del agua.





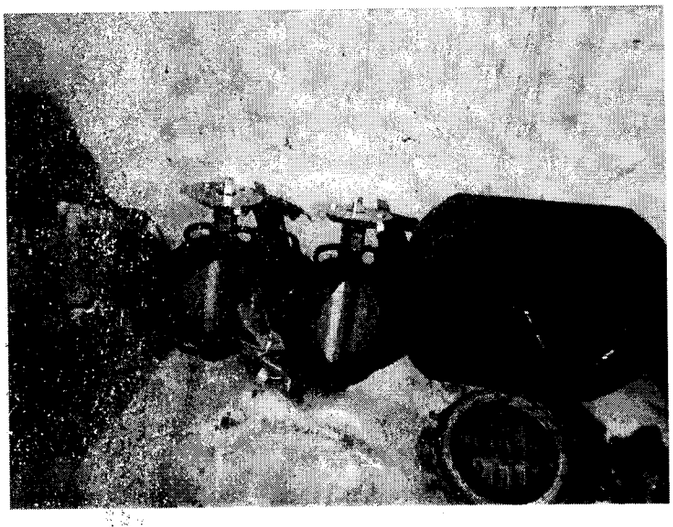
Una vez aprobada dicha actividad, SEICA SOLUCIONES reemplazo las válvulas anteriores por unas completamente nuevas, las cuales quedaron en correcto funcionamiento sin ningún tipo de filtración.





SEICA
SOLUCIONES



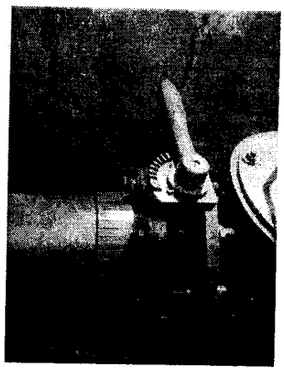




Para esta actividad y con el animo de instalar de forma adecuada la válvula de paso del agua del filtro hacia la piscina olímpica, fue necesario el reemplazo de una brida de 8" con cuerpo metálico, la cual se realizó sin ningún costo para la entidad, este reemplazo se debió a que el avanzado estado de deterioro de la brida existente evitaba el acople correcto con la válvula, por lo que fue inevitable su reemplazo para la correcta instalación de la válvula, de igual forma se hizo mantenimiento a las otras válvulas presentes en el sistema de filtración con el fin de prolongar su vida útil.

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle





4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1. RESUMEN CUENTA 1

En el primer informe de cuenta de cobro No. 1 se realizaron y cobraron las siguientes actividades:

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
1	ACCIONES DE MANTENIMIENTO				
1,01	EL MANTENIMIENTO INCLUYE DESMONTE E INSTALACION DE MOTOBOMBA EXISTENTE DE PISCINA SEMI-OLIMPICA DE EJE LIBRE CON MOTOR DE 30HP - TRANSPORTE IDA Y VUELTA A TALLER, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLO MECANICO, CAMBIO DE BUJE, CAMBIO DE EMPAQUES, BALANCEO, PINTURA CARCASA Y SOPORTES, CAMBIO DE BOBINADO (Para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) CALENTAMIENTO Y BARNIZADO DE BOBINADO, RECTIFICAR O ENCAMISAR EJE, CAJAS E IMPULSOR + PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UN	1	$6.150.000	$ 6.150.000
1,02	Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 HP, cambio de 1 contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general	UN	1	$6.250.000	$ 6.250.000
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 12.400.000**
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 2.480.000
UTILIDAD				5%	$ 620.000
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 117.800
COSTOS INDIRECTOS					**$ 3.217.800**
TOTAL					**$ 15.617.800**

Por lo que corresponde al valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIESICIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($15.617.800)** correspondientes al **34,4%** del total del contrato incluido la adición.

SEICA
SOLUCIONES

4.2. RESUMEN CUENTA FINAL – VALOR PENDIENTE DE PAGO

Se presenta resumen de actividades con sus respectivos valores unitarios correspondientes a las actividades objeto de cobro mediante cuenta final.

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
2	TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	35	$ 20.000	$ 700.000
2,02	CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	10	$ 25.000	$ 250.000
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	1	$ 35.000	$ 35.000
2,04	TUBERIA EMT 2" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	3	$ 47.000	$ 141.000
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP	UN	1	$ 140.000	$ 140.000
2,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A	UN	1	$ 250.000	$ 250.000
2,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	2	$ 48.000	$ 96.000
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	31	$ 180.000	$ 5.580.000
2,09	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y	GL	1	$ 700.000	$ 700.000

SEICA
SOLUCIONES

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
	CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.				
2,10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA . INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2,11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS				
3,01	Suministro e instalacion válvula tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3"	UN	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000
4					
4,01	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	UN	1	$ 130.000	$ 130.000
5	ADICONALES OTROSÍ				
5,01	IMPULSOR MOTOR 30 HP	UN	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
5,02	REPARACIÓN FILTRO PISCINA OLIMPICA	GL	1	$ 6.700.000	$ 6.700.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				**$ 23.622.000**
	ADMINISTRACIÓN			20%	$ 4.724.400
	UTILIDAD			5%	$ 1.181.100
	IVA SOBRE UTILIDAD			19%	$ 224.409
	COSTOS INDIRECTOS				**$ 6.129.909**
	TOTAL				**$ 29.751.909**

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

SEICA
SOLUCIONES

Por lo anterior y conforme a las condiciones contratadas el valor total a facturar corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/Cte. ($29.751.909)** correspondientes al **65,6%** del total del contrato incluido la adición para completar así el **100% de ejecución del contrato**.

Cordialmente,

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN
Representante Legal S.
SEICA SOLUCIONES

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA **IMDER PALMIRA** **NIT. 815.000.340-6** **ACTA DE INICIO**	ImderPalmira

I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA						
Número del Contrato/Convenio	003-2023	**Tipo de Contrato/Convenio**	ACEPTACION DE OFERTA			
Nombre de la empresa y del Rep. Legal	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.		**CC ó NIT**	901.366.606	**D.V.**	2
Nombre Rep. Legal de la Entidad Contratante	CARLOS ANDRES REYES KURI		**CC ó NIT**	94.324.954	**D.V.**	
Nombre Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ		**CC ó NIT**	C.C. 66765195	**D.V.**	
Objeto del Contrato	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".					

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Nombre del Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Indicador del Proyecto de Inversión	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA
Actividad del Proyecto de Inversión	REALIZAR INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Tipo de Gasto	**CDP**	**Fecha Exp. CDP** (mm/dd-yyyy)	**Registro Pptal**	**Fecha Exp. CRP** (mm/dd-yyyy)	**Rubro**	**Fuente**	**Vigencia**	**Valor a Afectar**
INVERSION	000238	21/04/2023	000231	31/05/2023	2.3.2.02.02.008.02	Recursos propios	2023	$30.255.709

Primer pago	**Segundo pago**	**Tercer pago**	**Valor Inicial del Contrato**
$12.102.283,60	$18.153.425,40	No aplica	$30.255.709

III. INFORMACIÓN JURÍDICA								
Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		**NIT**	860.037.013-6		**Fecha de Expedición**	30 de mayo de 2023 y 07 de junio de 2023	
Amparos	**# Póliza**	**V/r Asegurado**	**Vigencia de Cubrimiento**					
			Desde (dd/mm-yyyy)			**Hasta** (dd/mm-yyyy)		
CUMPLIMIENTO	100057690	$6.051.141,80	30	05	2023	15	01	2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	100057690	$3.025.570,90	30	05	2023	15	07	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	100057690	$6.051.141,80	30	05	2023	15	07	2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	100057690	$7.563.927,25	30	05	2023	15	01	2024
RENSPONSABILIDAD CIVÍL Y EXCONTRACTUAL	100014554	$232.000.000	30	05	2023	15	07	2023

En las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA se reunieron CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ, en calidad de Supervisora del presente Contrato y JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON en representación legal de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación mediante las siguientes fechas:

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Contrato/Convenio	**DD**	29	**MM**	05	**AAAA**	2023	
Fecha de Iniciación del Contrato y/o Contrato/Convenio	**DD**	08	**MM**	06	**AAAA**	2023	

Fecha de Finalización del Contrato y/o Contrato/Convenio	**DD**	23	**MM**	07	**AAAA**	2023

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
CC 66765195

Supervisora

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

Palmira, 08 de junio de 2023

Doctor(a)
CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
C.C. 66765195

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, le informo que ha sido designada para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato:

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Aceptación No. 003-2023	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".	8/06/2023	23/07/2023	$30.255.709

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Imder Palmira.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, el cumplimiento de su objeto contratado, el cumplimiento del plazo de ejecución, el cronograma de actividades, si lo hubiere, el informar al Área Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el Manual de Contratación del Imder Palmira.

Adicional deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste 5. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 6. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de

acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 9. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de terminación y/o liquidación tomando como soporte los documentos establecidos por el Imder Palmira adjuntando la relación de pagos y saldos. Una vez finalizado el contrato usted como supervisor procederá hacer entrega de todos los Informes de Supervisión de la Ejecución Contractual al área Juridica.

Se recuerda que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Recuerde que todo el expediente del contrato se encuentra publicado en SECOP II.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes indicadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1159 de 2007, el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Notificado:

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
C.C. 66765195

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 01/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSULTORIAS Y ASESORIAS S A S** con **NIT 901.366.606-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900302333

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Aceptación No. 003-2023

Señor
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON
Representante Legal Suplente
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
CL 12 A # 52 - 60 AP 703-Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 5/05/2023 4:16 PM, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023, ha sido aceptada por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023, y con los ofrecimientos por formulados en su propuesta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.	NIT:	901.366.606-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON	C.C.	1.151.941.500 de Cali
DIRECCIÓN:	CL 12 A # 52 - 60 AP 703 Municipio: Cali - Valle	Tel:	3154364064
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 000238 Fecha de Expedición: 21 de abril de 2023 Valor: $32.000.000 Apropiación: 2.3.2.02.02.008.02		
OBJETO CONTRATO	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado		

	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".
ALCANCE OBJETO	El objeto del contrato comprende sin limitarse a ellas a las siguientes actividades: <u>Acciones de mantenimiento:</u> El mantenimiento incluye el desmonte e instalación de motobomba existente de piscina semi- olímpica de eje libre con motor de 30hp - transporte ida y vuelta a taller, cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico, cambio de buje, cambio de empaques, balanceo, pintura carcasa y soportes, cambio de bobinado (para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) calentamiento y barnizado de bobinado, rectificar o encamisar eje, cajas eimpulsor + pruebas de funcionamiento. Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 hp, cambio de 1contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general equipos <u>Tableros, tuberias, accesorios eléctricos e iluminación interior:</u> El suministro e instalación de tubería EMT 3/4" marca colmena o similar (incluye curvas,uniones y soportes). El suministro e instalación de caja FS de 2x4 salidas 3/4" (1 entrada - 2 salidas).El suministro e instalación caja FS de 4x4 salidas 3/4" (1 entrada -2 salidas) El suministro e instalación de tubería EMT 2" marca colmena o similar (incluye curvas, unionesy soportes). El suministro e instalación de tablero eléctrico bifásico de sobreponer de 4 circuitos, completocon breaker de 15/20 amp. El suministro e instalación de totalizador en tablero principal 3x50A. El suministro e instalación de alimentador desde tablero principal a tablero salidas internas. El suministro e instalación de alimentador desde tablero principal a tablero motobomba piscinaolímpica. El mantenimiento preventivo y correctivo del tablero principal, que incluye la pintura del cajón,el marquillado en acrílico, limpieza, el cambio de protector de sobre voltajes, figurado del tablero, la revisión de breakers, contactores y relés. El mantenimiento correctivo tablero piscina semi-olímpica, que incluye la pintura de cajón, el marquillado en acrílico, el reemplazo de guías internas, el figurado del tablero y la revisión debreakers, contactores, relés. El mantenimiento correctivo del tablero de la piscina olímpica, que incluye pintura del cajón, elmarquillado en acrílico, el reemplazo de guías internas, el figurado del tablero y la revisión delos breakers, contactores y relés. <u>Tuberías y accesorios hidrosanitario:</u> El suministro e instalación de válvula tipo mariposa de 8" para montar entre

	bridas, cuerpo dehierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca tornillos completos de galvanizados 5/8x3" Soporte técnico: Entregar un Manual de operación en físico y realizar la capacitación respectiva delfuncionamiento y demás variables de los equipos instalados al personal operativo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos nueve pesos M/CTE ($30.255.709) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira Imder pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, de la siguiente manera: 1) El CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato que será pagado al contratista contra el 40% de avance del mantenimiento y/o con equipos instalados y en funcionamiento. 2) El sesenta (60%) por ciento restante se pagará una vez se haya cumplido con la totalidad de las obligaciones del contrato y se haya recibido el total del mantenimiento, incluida la instalación de los equipos y en pleno funcionamiento a satisfacción por parte del supervisor designado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira.. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta. Adicionalmente El contratista deberá presentar: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. - Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud,ARL) mes vencido. - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas del orden municipal:

DEDUCCION	PORCENTAJE	NORMA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA	Ordenanza 474-2017
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2.0% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto 543 agosto de 2020
PROADULTO MAYOR	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.
PRO-CULTURA	1% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Artículo 69 del Acuerdo 71 (noviembre 2010), Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo a la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	Artículo 368 del estatuto tributario

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, que cubra los siguientes amparos:

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.</td><td>20%</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.</td><td>10%</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual</td><td>200 S.M.L.M.V</td><td>Por la duración del Contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.		
Calidad de bienes. **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.16.**	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	25%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a prestar.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés. En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

	En caso de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional. En el evento de que por cualquier motivo el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Para efectos del cumplimiento del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y la propuesta presentada. 2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y la invitación pública. 3. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones, descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual hará parte del contrato. 4. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 5. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes. 6. El contratista deberá colocar en funcionamiento la maquinaria, equipos, herramientas y operarios en los lugares y horas impartidos por el supervisor del presente contrato. Manteniendo en el lugar un representante con el conocimiento y autoridad suficiente para solucionar cualquier impase y/o requerimiento. 7. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido. 9. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 10. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. 11. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

	12. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo a la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato. 2. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, a través del supervisor del contrato y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en los bienes suministrados o en el servicio prestado. 3. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato (en caso de que aplique). 4. Presentar oportunamente la factura para el pago. 5. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales. 6. Reportar al supervisor del contrato el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 7. Consultar con El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato. 8. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 10. Entregar al El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual. 11. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran. 12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones

<table>
<tr><td></td><td>definidas por la Entidad contratante.
Nota: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual, la cual no se asumirán costos adicionales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA).

A) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución de este.
B) Suministrar al contratista la información que requiera para la correcta ejecución del contrato.
C) Exigir y verificar, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
D) Liquidar el contrato.
E) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes y servicios a contratar son los siguientes:

<table>
<tr><td colspan="4">OBJETO: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SOPORTE PISCINAS COMPLEJO ACUATICO, UNIDAD DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY</td></tr>
<tr><td>CAP</td><td>DESCRIPCION</td><td>UN</td><td>CANT.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>ACCIONES DE MANTENIMIENTO</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1,01</td><td>EL MANTENIMIENTO INCLUYE DESMONTE E INSTALACION DE MOTOBOMBA EXISTENTE DE PISCINA SEMI-OLIMPICA DE EJE LIBRE CON MOTOR DE 30HP - TRANSPORTE IDA Y VUELTA A TALLER, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLO MECANICO, CAMBIO DE BUJE, CAMBIO DE EMPAQUES, BALANCEO, PINTURA CARCASA Y SOPORTES,
CAMBIO DE BOBINADO (Para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) CALENTAMIENTO Y BARNIZADO DE BOBINADO, RECTIFICAR O ENCAMIZAR EJE,
CAJAS E IMPULSOR + PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO</td><td>UN</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>1,02</td><td>Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 HP, cambio de 1 contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general</td><td>UN</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2,01</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)</td><td>ML</td><td>35,00</td></tr>
<tr><td>2,02</td><td>CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)</td><td>UN</td><td>10,00</td></tr>
<tr><td>2,03</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)</td><td>UN</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>2,04</td><td>TUBERIA EMT 2" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)</td><td>ML</td><td>3,00</td></tr>
<tr><td>2,05</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP</td><td>UN</td><td>1,00</td></tr>
<tr><td>2,06</td><td>SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A</td><td>UN</td><td>1,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	2,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3 x8(AWG)CU(F)+1X#8(AWG)CU(N)+1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	2,00
	2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F)+1X#1/0(AWG)CU(N)+1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	31,00
	2,09	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
	2,10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
	2,11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
	3	**TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR**		
	3,01	Suministro e instalación válvula tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3"	UN	1,00
	4	**SOPORTE TECNICO**		
	4,01	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	UN	1,00

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NO ACEPTADOS

El supervisor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte del mantenimiento ejecutado por el contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos planos calidad o presenten especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo y que no hayan sido autorizadas por la entidad.

En este caso el supervisor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación del mantenimiento.

El contratista deberá a llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta del mantenimiento.

El mantenimiento que difiera de especificaciones o que exceda las dimensiones indicadas en las especificaciones no serán pagadas y el supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimientos de las condiciones originales o cualquier otra medida con procedimientos establecidos por el. En ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades.

AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

	Toda modificación en los procedimientos durante la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos que altere las actividades contratadas, deberá constar en otrosí, aprobados por el gerente del IMDER. PROGRAMACION El desarrollo del objeto contractual requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta ejecución de las actividades descritas teniendo en cuenta las características del mantenimiento a realizar.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Proyectó: Lorena Andrea Martínez Jiménez-contratista.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5010439
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido (28/7/2023 2:43:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	003-2023
Objeto del contrato	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	14 minutos para terminar (16/7/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	23/07/2023 11:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	16/07/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	31/01/2024 11:50:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEICAS SOLUCIONES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901366606

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEICAS SOLUCIONES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. *Fecha de aprobación:* 28/07/2023 1:30:25 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ANDRES REYES KURI *Fecha de aprobación:* 28/07/2023 5:03:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5010439_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/07/2023 11:50:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas	☐ Si ☑ No			
Seriedad de la oferta	☐ Si ☑ No			
Cumplimiento	☑ Si ☐ No			
☑ Cumplimiento del contrato				
☑ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido (20/07/2023 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido (20/07/2023 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad del servicio				
☐ % del valor del contrato		Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido (20/07/2023 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Valor de la garantía	20,00 COP	Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑ % del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido (20/07/2023 8:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
☐ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	
Responsabilidad civil extra contractual	☑ Si ☐ No			
☑ No. de SMMLV	200			
Fecha límite para entrega de garantías:	7 días de tiempo transcurrido (31/07/2023 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Fecha de entrega de garantías:	1 día de tiempo transcurrido (7/08/2023 12:25:53 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WPT.11845382	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11788621	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11788283	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	22.691.781,75 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5010439
Proveedor SEICAS SOLUCIONES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	DOCS JPOA (4).pdf	DOCS JPOA (4).pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 27 # 35 - 00
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 27 # 35 - 00
Código postal 763531

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 27 # 35-00	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCCNTR.5010439

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							31.748.450,00	30.255.709,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	46041700	valor total del contrato de mantenimiento de los equipos y sistemas electricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuatico de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sanchez, en el marco del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO	1,00	UN	31.748.450,00	30.255.709,00	31.748.450,00	30.255.709,00

ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03
		Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023
		Versión: 2

TIPO DE INFORME		
CUOTA NÚMERO (2)	INFORME PARCIAL ( )	INFORME FINAL ()

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO				
Contrato N°.	003-2023	Fecha del Acta de Supervisión		23/10/2023
Nombre Completo del Contratista	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S	C.C.		901.366.606 - 2
Objeto Contractual	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS DE SOPORTE DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUATICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SANCHEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034			
Nombre del Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ	C.C.		66765195

INFORME JURÍDICO						
Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034					
Actividad según el proyecto vinculado	REALIZAR INTERVENCIONESPARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.					
Fecha de Suscripción	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución			
29/05/2023	08/06/2023	23/07/2023	45			
Suspensión del Contrato (Cuando aplique)	Fecha inicial de la suspensión				N/A	
	Fecha final de la suspensión				N/A	
Cesión (Cuando aplique)	Fecha inicial de Cesión				N/A	
	Fecha final de Cesión				N/A	
Terminación del Contrato anticipadamente (Cuando aplique)	SI		NO		Fecha de terminación anticipada	N/A
Observaciones al informe Jurídico						

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO						
Tipo de Gasto	INVERSIÓN		Fuente de Financiación	Recursos Propios	Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.000 8.02
N°. del CDP	000238	N°. del RP	000231	Valor Total del Contrato		$ 30.255.709

ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03
		Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023
		Versión: 2

Adición al Contrato	SI	x	N°. del CDP de la adición	000504	Rubro Presupuestal de la adición	2.3.2.02.02.008.02	Valor Total de la adición	$15.114.000
	NO		N°. del RP de la adición	001682				

Prorroga al contrato	SI		Fecha inicial de prórroga	
	NO		Fecha final de la prórroga	

Valor Total del Contrato	Valor de la Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado Incluido este pago	Saldo por Cancelar
$45.369.709	$ 29.751.909	$ 45.251.909	$ 117.800

Información del Pago de Aportes a Seguridad Social	Número de Planilla	9456420296
	N°. del Pin, Autorización o Referencia de Pago	194360780
	Valor Total Pagado de la Planilla (40% del mes)	$284.500
	Operador Generador de la Planilla	APORTES EN LINEA
	Fecha de Pago	02/10/2023
	Periodo de Pago de Salud	OCTUBRE
Observaciones al Informe Financiero:	N/A	

Información del Pago de Polizas	Cumplimiento 100057690	6.051.141.80
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 100057690	3.025.570.90
	Calidad Servicio 100057690	6.051.141.80
	Calidad y Correcto funcionamiento de Bienes y equipos 100057690	7.563.927.25
	Responsabilidad Civil y Extracontractual 100014554	232.000.000

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA El contratista cumplió a cabalidad con todas las Actividades contractuales asignadas en el mes de OCTUBRE:

ImderPalmira	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	Código: AD-FR-03
		Elaboración: 08/03/2023
	INFORME DE SUPERVISION	Actualización: 08/03/2023
		Versión: 2

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO ACTIVIDAD CONTRACTUAL
El mantenimiento incluye desmonte e instalación de motobomba existente de piscina semi olímpica de eje libre con motor 30 HP – Transporte ida y vuelta a taller, cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico, cambio de buje, cambio de empaques, balanceo , pintura carcasas y soportes, cambio de bobinado (para el caso en el que el bobinado este en malas condiciones) calentamiento y barnizado de embobinado, rectificar o encamisar eje, cajas e impulsor mas pruebas de funcionamiento	Se da cumplimiento de la actividad de acuerdo a informe de contratista en el cual se relaciona: 1. Informe técnico desarrollo de la actividad mantenimiento motor 30 HP. 2. Reparación del Motor. 3. Reparación del tablero electrónico del motor de la piscina semi-olimpica

Observaciones a este informe:

El presente informe corresponde a la cuota # __2___ de____3__

Se verificó el pago de salud, pensión y riesgo que correspondan al mes que pretende cobrar.

Recibo a Satisfacción el Servicio (únicamente para informe final):
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del contratista de los servicios prestados pactados en el Contrato Vigencia.
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".
Constancia de Paz y Salvo (únicamente para informe final):
Que el Contratista, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. , vinculado al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira - IMDER PALMIRA, mediante contrato de Prestación de Servicio No. De , durante el tiempo laborado del presente año, a la fecha SI (____) NO (X), posee implementación a su cargo de propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, entregados por parte de esta oficina.

FIRMA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
Supervisora



INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA

Impreso: 2023/10/26, 16:20:46
Pag 1 de 1

COMPROBANTE DE EGRESO No. S-026064

Fecha: OCTUBRE 26 de 2023
Pagado a.: SERV.ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSUL
CL 12A 52 60 Tel. - CALI
Concepto.: PROYECTO 2200034 MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS
SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION
PRORROGA CONTRATO MMTO PISCINA

NIT: 901,366,606-2
Codigo: 901366606
El valor de ...: $25,710,717.00

Forma pago: TRANSFERENCI CA #0022511 de 02-POPULAR
Orden pago: OP -002713

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

-Tercero-	Gr	*--Documento--*	*Dias	*Abono-*	*Retenc*	*Otros-*	NetoPag
901366606	51	FAT -1016	1	7 25710717			25710717

IMPUTACIONES

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
11100505			901366606	25,710,717.00CR
240101			901366606	25,710,717.00

25710717	25710717	Imputacion Contable.....	25,710,717.00	25,710,717.00

Preparado	APROBADO	APROBADO	Aprobado	Recibi conforme
	JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS	MARTHA ISABEL MEJIA C	CARLOS ANDRES REYES KURI	
	DIR.FINANCIERO	TEC.ADMINISTRATIV	GERENTE	NIT/CC

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 - Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL OP-002713
Vigencia: 2023
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: SERV.ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSUL NIT 901,366,606-2
Direccion...: CL 12A 52 60
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: PROYECTO 2200034 MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS
SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION
PRORROGA CONTRATO MMTO PISCINA

TOTAL PAGADO ==> $****29,751,909.00
Son: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL PAGO **********

Cuenta	Descripcion	Obligacion	Valor
2.3.2.02.02.008.02	2.REALIZAR INTERVENCION PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESCEN	CR -002716	29,751,909.00
Fuente 03	RECURSOS PROPIOS		
CPC 96520	SERV.DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALAC.DEPORT-RECREATI		
Proyec 2200034	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DPTIVA-RECREAT.DEL MUNICIPIO DE PALM		

TOTAL => 29,751,909.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en PALMIRA a los 26 dias de OCTUBRE de 2023.

ELABORADO	APROBADO	APROBADO	Aprobado
ROSA NYDIA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE LEAL	MARTHA ISABEL MEJIA	CARLOS ANDRES REYE
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO	TEC.ADMINISTRATIV	GERENTE

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA

FACTURAS (de Terceros) No. FAT-1016

Fecha: OCTUBRE 19 de 2023
Señores..: SERV.ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSUL
CL 12A-52 60 Tel. - CALI
Concepto.: PROYECTO 2200034 MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS
SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION
PRORROGA CONTRATO MMTO PISCINA

NIT: 901,366,606-2
Codigo: 901366606
Subtotal...: $29,527,500.00
IVA .....: $224,409.00
Ret+Est+Ded: $4,041,192.00
Total .....: $25,710,717.00

Obligacion: CR -002716

----------PROGRAMACION DE CARTERA----------

-Tercero-	Gr	C.Util	Cuo	F/Vencim	-Capital--	-Interes--	--Total---
901366606	51		1	23/11/19	25,710,717		25,710,717

*---------- I M P U T A C I O N E S ----------

---Cuenta----	C.Util	Referenci	*-Tercero-*	*------Valor-----*
55050515			901366606	29,751,909.00
24402301			901366606	595,038.00CR
24402302			901366606	297,519.00CR
24402304			901366606	595,038.00CR
24402306			901366606	148,760.00CR
24402307			901366606	595,038.00CR
44289002			901366606	595,038.00CR
p110102218		Fte: 03		595,038.00CR
24360501			901366606	1,181,100.00CR

========== ========== ==========
25,710,717 25,710,717

Continua en la siguiente pagina .....

ELABORADO	APROBADO			
JHON JAIRO TEJADA AMAYA	JORGE ENRIQUE LEAL LEMOS			
PROF. UNIVERSITAR	DIR.FINANCIERO			

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 - Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA - COLOMBIA

*. GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO DE OBLIGACIONES CR-002716
Vigencia: 2023
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: SERV.ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSUL NIT 901,366,606-2
Direccion...: CL 12A 52 60
Telefono(s).: Ciudad: CALI
D E T A L L E: PROYECTO 2200034 MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS
SE RECIBE A ENTERA SATISFACCION
PRORROGA CONTRATO MMTO PISCINA

TOTAL OBLIGACION ==> $****29,751,909.00
Son: VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA OBLIGACION **********

Cuenta	Descripcion	Compromiso	Saldo disponibl	Valor
2.3.2.02.02.008.02	2.REALIZAR INTERVENCION PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIO	OC -000231	14,755,709	14,755,709.00
Fuente 03	RECURSOS PROPIOS			
CPC 96520	SERV.DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALAC.DEPORT-RECREATI			
Proyec 2200034	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DPTIVA-RECREAT.DEL MUNIC			
2.3.2.02.02.008.02	2.REALIZAR INTERVENCION PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACIO	OC -001631	15,114,000	14,996,200.00
Fuente 03	RECURSOS PROPIOS			
CPC 96520	SERV.DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALAC.DEPORT-RECREATI			
Proyec 2200034	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DPTIVA-RECREAT.DEL MUNIC			

TOTAL => 29,751,909.00

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en PALMIRA a los 25 dias de OCTUBRE de 2023.

ELABORADO	APROBADO	APROBADO	Aprobado
ROSA NYDIA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE LEAL	CARLOS ANDRES REYES	
TEC.ADMINISTRATIV	DIR.FINANCIERO	GERENTE	

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S
NIT 901.366.606-2
CL 12 A 52 60 AP 703
Tel: (602) 3154364064
Cali - Colombia
facturacionseicasoluciones@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FV 1016

Fecha y hora Factura

Señores	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA IMDER			**Generación**	19/10/2023, 10:39
NIT	815.000.340-6	**Teléfono**	(602) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	19/10/2023, 10:39
Dirección	CL 27 35 00	**Ciudad**	Palmira - Colombia	**Vencimiento**	19/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4 MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	35.00	20,000.00	700,000.00
2	CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4 (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	10.00	25,000.00	250,000.00
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4 (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	1.00	35,000.00	35,000.00
4	TUBERIA EMT 2 MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	3.00	47,000.00	141,000.00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP	1.00	140,000.00	140,000.00
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A	1.00	250,000.00	250,000.00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	2.00	48,000.00	96,000.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	31.00	180,000.00	5,580,000.00
9	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	700,000.00	700,000.00
10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA . INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	1,100,000.00	1,100,000.00
11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	1.00	1,100,000.00	1,100,000.00
12	Suministro e instalacion válvula tipo mariposa de 8 para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3	3.00	1,400,000.00	4,200,000.00
13	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	1.00	130,000.00	130,000.00
14	IMPULSOR MOTOR 30 HP	1.00	2,500,000.00	2,500,000.00
15	REPARACIÓN FILTRO PISCINA OLIMPICA	1.00	6,700,000.00	6,700,000.00

Total Items: 15

Valor en Letras:
Veintinueve millones setecientos cincuenta y un mil novecientos nueve pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 29,751,909.00

Total Bruto	23,622,000.00
Administración 20.00%	4,724,400.00
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	1,181,100.00
IVA 19%	224,409.00
Total a Pagar	**29,751,909.00**

Observaciones:
INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 PARA CUENTA DE COBRO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 003 - 2023 "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE SOPORTE DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034"

ACTA DE INICIO

I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Número del Contrato/Convenio	003-2023	Tipo de Contrato/Convenio	ACEPTACION DE OFERTA			
Nombre de la empresa y del Rep. Legal	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.		CC ó NIT	901.366.606	D.V.	2
Nombre Rep. Legal de la Entidad Contratante	CARLOS ANDRES REYES KURI		CC ó NIT	94.324.954	D.V.	
Nombre Supervisor	CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ		CC ó NIT	C.C. 66765195	D.V.	
Objeto del Contrato	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".					

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nombre del Proyecto de Inversión	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Indicador del Proyecto de Inversión	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MANTENIDA
Actividad del Proyecto de Inversión	REALIZAR INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Tipo de Gasto	CDP	Fecha Exp. CDP (mm/dd-yyyy)	Registro Pptal	Fecha Exp. CRP (mm/dd-yyyy)	Rubro	Fuente	Vigencia	Valor a Afectar
INVERSION	000238	21/04/2023	000231	31/05/2023	2.3.2.02.02.008.02	Recursos propios	2023	$30.255.709

Primer pago	Segundo pago	Tercer pago	Valor Inicial del Contrato
$12.102.283,60	$18.153.425,40	No aplica	$30.255.709

III. INFORMACIÓN JURÍDICA

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NIT	860.037.013-6	Fecha de Expedición	30 de mayo de 2023 y 07 de junio de 2023

Amparos	# Póliza	Vlr Asegurado	Vigencia de Cubrimiento					
			Desde (dd/mm-yyyy)			Hasta (dd/mm-yyyy)		
CUMPLIMIENTO	100057690	$6.051.141,80	30	05	2023	15	01	2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:	100057690	$3.025.570,90	30	05	2023	15	07	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	100057690	$6.051.141,80	30	05	2023	15	07	2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	100057690	$7.563.927,25	30	05	2023	15	01	2024
RENSPONSABILIDAD CIVÍL Y EXCONTRACTUAL	100014554	$232.000.000	30	05	2023	15	07	2023

En las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA se reunieron CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ, en calidad de Supervisora del presente Contrato y JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON en representación legal de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S. y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de iniciación mediante las siguientes fechas:

Fecha de Suscripción del Contrato y/o Contrato/Convenio	DD	29	MM	05	AAAA	2023
Fecha de Iniciación del Contrato y/o Contrato/Convenio	DD	08	MM	06	AAAA	2023

Fecha de Finalización del Contrato y/o Contrato/Convenio	DD	23	MM	07	AAAA	2023

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
CC 66765195

Supervisora

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.

Palmira, 08 de junio de 2023

Doctor(a)
CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
C.C. 66765195

Referencia: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONTRATO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable, le informo que ha sido designada para que realice las funciones como supervisora del siguiente contrato:

Nº DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
Aceptación No. 003-2023	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA , CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".	8/06/2023	23/07/2023	$30.255.709

En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los articulos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Imder Palmira.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, el cumplimiento de su objeto contratado, el cumplimiento del plazo de ejecución, el cronograma de actividades, si lo hubiere, el informar al Área Jurídica cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y en el Manual de Contratación del Imder Palmira.

Adicional deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste 5. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 6. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 7. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira – IMDER Palmira y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 8. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de

acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 9. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá proyectar el acta de terminación y/o liquidación tomando como soporte los documentos establecidos por el Imder Palmira adjuntando la relación de pagos y saldos. Una vez finalizado el contrato usted como supervisor procederá hacer entrega de todos los Informes de Supervisión de la Ejecución Contractual al área Jurídica.

Se recuerda que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del contrato suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Recuerde que todo el expediente del contrato se encuentra publicado en SECOP II.

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes indicadas, se aplicarán las sanciones contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1159 de 2007, el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Notificado:

CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ
C.C. 66765195

Aceptación No. 003-2023

Señor
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON
Representante Legal Suplente
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.
CL 12 A # 52 - 60 AP 703-Cali

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 5/05/2023 4:16 PM, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023, ha sido aceptada por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MINC-004-2023, y con los ofrecimientos por formulados en su propuesta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS S.A.S.	NIT:	901.366.606-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON	C.C.	1.151.941.500 de Cali
DIRECCIÓN:	CL 12 A # 52 - 60 AP 703 Municipio: Cali - Valle	Tel:	3154364064
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 000238 Fecha de Expedición: 21 de abril de 2023 Valor: $32.000.000 Apropiación: 2.3.2.02.02.008.02		
OBJETO CONTRATO	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado		

	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA." 2200034.".
ALCANCE OBJETO	El objeto del contrato comprende sin limitarse a ellas a las siguientes actividades: Acciones de mantenimiento: El mantenimiento incluye el desmonte e instalación de motobomba existente de piscina semi-olímpica de eje libre con motor de 30hp - transporte ida y vuelta a taller, cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico, cambio de buje, cambio de empaques, balanceo, pintura carcasa y soportes, cambio de bobinado (para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) calentamiento y barnizado de bobinado, rectificar o encamisar eje, cajas eimpulsor + pruebas de funcionamiento. Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 hp, cambio de 1contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general equipos Tableros, tuberias, accesorios eléctricos e iluminación interior: El suministro e instalación de tubería EMT 3/4" marca colmena o similar (incluye curvas,uniones y soportes). El suministro e instalación de caja FS de 2x4 salidas 3/4" (1 entrada - 2 salidas).El suministro e instalación caja FS de 4x4 salidas 3/4" (1 entrada -2 salidas) El suministro e instalación de tubería EMT 2" marca colmena o similar (incluye curvas, unionesy soportes). El suministro e instalación de tablero eléctrico bifásico de sobreponer de 4 circuitos, completocon breaker de 15/20 amp. El suministro e instalación de totalizador en tablero principal 3x50A. El suministro e instalación de alimentador desde tablero principal a tablero salidas internas. El suministro e instalación de alimentador desde tablero principal a tablero motobomba piscinaolímpica. El mantenimiento preventivo y correctivo del tablero principal, que incluye la pintura del cajón,el marquillado en acrílico, limpieza, el cambio de protector de sobre voltajes, figurado del tablero, la revisión de breakers, contactores y relés. El mantenimiento correctivo tablero piscina semi-olímpica, que incluye la pintura de cajón, el marquillado en acrílico, el reemplazo de guías internas, el figurado del tablero y la revisión debreakers, contactores, relés. El mantenimiento correctivo del tablero de la piscina olímpica, que incluye pintura del cajón, elmarquillado en acrílico, el reemplazo de guías internas, el figurado del tablero y la revisión delos breakers, contactores y relés. Tuberías y accesorios hidrosanitario: El suministro e instalación de válvula tipo mariposa de 8" para montar entre

	bridas, cuerpo dehierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca tornillos completos de galvanizados 5/8x3" Soporte técnico: Entregar un Manual de operación en físico y realizar la capacitación respectiva delfuncionamiento y demás variables de los equipos instalados al personal operativo.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Treinta millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos nueve pesos M/CTE ($30.255.709) incluido IVA, tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira Imder pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, de la siguiente manera: 1) El CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del contrato que será pagado al contratista contra el 40% de avance del mantenimiento y/o con equipos instalados y en funcionamiento. 2) El sesenta (60%) por ciento restante se pagará una vez se haya cumplido con la totalidad de las obligaciones del contrato y se haya recibido el total del mantenimiento, incluida la instalación de los equipos y en pleno funcionamiento a satisfacción por parte del supervisor designado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira.. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley. No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada, por lo tanto, serán RECHAZADAS las propuestas que determinen una forma de pago distinta. Adicionalmente El contratista deberá presentar: - Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. - Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud,ARL) mes vencido. - Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedido por el supervisor del contrato. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Se cobrarán los tributos de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas del orden municipal:

DEDUCCION	PORCENTAJE	NORMA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA	Ordenanza 474-2017
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA	Ordenanza 474-2017
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL	2.0% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo Municipal 009, del 23 noviembre 2020., Ordenanza Dto 543 agosto de 2020
PROADULTO MAYOR	2% de cada valor pagado, sin incluir IVA.	Acuerdo 034 de 2017, modificado con el Acuerdo 041 de 2018, Decreto 163 de 2018.
PRO-CULTURA	1% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV	Acuerdo 064 de agosto de 2010 y Acuerdo 027 diciembre 2018
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas	Artículo 69 del Acuerdo 71 (noviembre 2010), Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo a la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	Artículo 368 del estatuto tributario

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, que cubra los siguientes amparos:

CONSIDERACIONES GENERALES DE LAS GARANTÍAS:
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>PORCENTAJE</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista.</td><td>20%</td><td>Por la duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Pago de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.</td><td>10%</td><td>Por la duración del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015)</td><td>Cubrir los riesgos por reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Cubrir los perjuicios ocasionados por reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual</td><td>200 S.M.L.M.V</td><td>Por la duración del Contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados. Cubrir los daños a terceros y a sus subcontratistas.		
Calidad de bienes. **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.16.**	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	25%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del Servicio (Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad del servicio a prestar.	20%	Por la duración del contrato y doce (12) meses más.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. De igual manera, el Contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley o en la reglamentación, ni en conflictos de interés. En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Adicionalmente, la Entidad aclara que el contrato no genera relación alguna, ni da derecho al cobro de prestaciones sociales propias de un contrato de trabajo. Por lo tanto, no habrá relación laboral entre el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira IMDER y el Contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Así mismo, en el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de alguna de sus obligaciones, se podrán imponer multas de acuerdo con la gravedad del incumplimiento, que en todo caso no podrán superar el 10% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, será obligación del Contratista actualizar las garantías que amparan el contrato y sus modificaciones hasta la liquidación del contrato.

	En caso de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la garantía, de tal forma que el término de vencimiento de la misma se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional. En el evento de que por cualquier motivo el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Palmira haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente. El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Para efectos del cumplimiento del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes: 1. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y la propuesta presentada. 2. Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y la invitación pública. 3. Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones, descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual hará parte del contrato. 4. Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 5. La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes. 6. El contratista deberá colocar en funcionamiento la maquinaria, equipos, herramientas y operarios en los lugares y horas impartidos por el supervisor del presente contrato. Manteniendo en el lugar un representante con el conocimiento y autoridad suficiente para solucionar cualquier impase y/o requerimiento. 7. Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8. Cumplir a cabalidad con el perfil de los profesionales y el personal mínimo requerido. 9. Cumplir con las normas vigentes en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 10. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato. 11. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

12. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del bien o servicio de acuerdo a la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER, a través del supervisor del contrato y adoptar medidas inmediatas para revisar y corregir cualquier falla en los bienes suministrados o en el servicio prestado.
3. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato (en caso de que aplique).
4. Presentar oportunamente la factura para el pago.
5. Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las obligaciones contractuales.
6. Reportar al supervisor del contrato el número de cuenta bancaria de ahorros o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
7. Consultar con El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
8. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Cumplir con las obligaciones frente al pago de salarios, prestaciones sociales, sistema de factura de cobro mensual deberá allegar la certificación expedida por el fiscal o representante legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
10. Entregar al El INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA IMDER una vez perfeccionado el contrato, la garantía y demás documentos requeridos previos a la ejecución, dentro del plazo estipulado en el cronograma contractual.
11. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con las especificaciones

definidas por la Entidad contratante.
Nota: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidos dentro del precio, razón por la cual, la cual no se asumirán costos adicionales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA (INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA).

A) Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución de este.
B) Suministrar al contratista la información que requiera para la correcta ejecución del contrato.
C) Exigir y verificar, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensión.
D) Liquidar el contrato.
E) Las demás obligaciones inherentes al contrato y las consignadas en el manual de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los bienes y servicios a contratar son los siguientes:

OBJETO: MANTENIMIENTO EQUIPOS DE SOPORTE PISCINAS COMPLEJO ACUATICO, UNIDAD DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY

CAP	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	ACCIONES DE MANTENIMIENTO		
1,01	EL MANTENIMIENTO INCLUYE DESMONTE E INSTALACION DE MOTOBOMBA EXISTENTE DE PISCINA SEMI-OLIMPICA DE EJE LIBRE CON MOTOR DE 30HP - TRANSPORTE IDA Y VUELTA A TALLER, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLO MECANICO, CAMBIO DE BUJE, CAMBIO DE EMPAQUES, BALANCEO, PINTURA CARCASA Y SOPORTES, CAMBIO DE BOBINADO (Para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) CALENTAMIENTO Y BARNIZADO DE BOBINADO, RECTIFICAR O ENCAMIZAR EJE, CAJAS E IMPULSOR + PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UN	1,00
1,02	Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 HP, cambio de 1 contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general	UN	1,00
2	TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR		
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	35,00
2,02	CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	10,00
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	1,00
2,04	TUBERIA EMT 2" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	3,00
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP	UN	1,00
2,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A	UN	1,00

2,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3 x8(AWG)CU(F)+1X#8(AWG)CU(N)+1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	2,00
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F)+1X#1/0(AWG)CU(N)+1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	31,00
2,09	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
2,10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
2,11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1,00
3	**TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR**		
3,01	Suministro e instalación válvula tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3"	UN	1,00
4	**SOPORTE TECNICO**		
4,01	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	UN	1,00

ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS NO ACEPTADOS

El supervisor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte del mantenimiento ejecutado por el contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos planos calidad o presenten especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo y que no hayan sido autorizadas por la entidad.

En este caso el supervisor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el contratista debe cumplir para obtener la aceptación del mantenimiento.

El contratista deberá a llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el supervisor a su costa y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta del mantenimiento.

El mantenimiento que difiera de especificaciones o que exceda las dimensiones indicadas en las especificaciones no serán pagadas y el supervisor podrá exigir su remoción, el restablecimientos de las condiciones originales o cualquier otra medida con procedimientos establecidos por el. En ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades.

AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

	Toda modificación en los procedimientos durante la ejecución de las adecuaciones y mantenimientos que altere las actividades contratadas, deberá constar en otrosí, aprobados por el gerente del IMDER. PROGRAMACION El desarrollo del objeto contractual requiere la implementación de un cronograma que garantice la perfecta ejecución de las actividades descritas teniendo en cuenta las características del mantenimiento a realizar.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintiséis (26) días de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

CARLOS ANDRES REYES KURI
Gerente

Proyectó: Lorena Andrea Martínez Jiménez-contratista.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 01/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSULTORIAS Y ASESORIAS S A S** con **NIT 901.366.606-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 108900302333

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

INST.MUNIC. DEPORTE Y RECREACION PALMIRA
CALLE 27 CARRERA 35 - Tel 2864003-2864002
NIT 815.000.340-6 PALMIRA - COLOMBIA

** GASTOS - VIGENCIA ACTUAL ** REGISTRO PPTAL. COMPROMISO
Tipo Dcto: OC REGISTRO PPTAL. COMPROMISO Vigencia: 2023
Numero: 000231 Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: SERV.ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSUL NIT 901,366,606-2
Direccion...: CL 12A 52 60 Ciudad: CALI
Telefono(s).:
D E T A L L E: PROYECTO 2200034 MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS

TOTAL COMPROMETIDO ==> $****30,255,709.00
Son: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M /CTE,

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.3.2.02.02.008.02	2.REALIZAR INTERVENCION PARA MEJORAMIENTO Y ADECUACION ESCEN	CD -000238	30,255,709.00
Fuente 03	RECURSOS PROPIOS		
CPC 96520	SERV.DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALAC.DEPORT-RECREATI		
Proyec 2200034	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DPTIVA-RECREAT.DEL MUNICIPIO DE PALM		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
		TOTAL =>	30,255,709.00

OBSERVACIONES:

Se firma la presente orden en PALMIRA a los 31 dias de MAYO de 2023

ELABORADO	APROBADO	APROBADO	Aprobado
ROSA NYDIA MARTINEZ	JORGE ENRIQUE LEAL	CARLOS ANDRES REYES	
TEC.ADMINISTRATIV	DIRECTOR FINANCIE	GERENTE	

Impreso: 2023/05/31, 10:54:25

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5010439
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	003-2023
Objeto del contrato	Ejecutar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste el mantenimiento de los equipos y sistemas eléctricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuático de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sánchez, en el marco del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	14 minutos para terminar
Fecha de terminación del contrato	23/07/2023 11:50:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No
Fecha de inicio de liquidación	16/07/2023 8:00:00 AM
Fecha fin de liquidación	31/01/2024 11:50:00 AM
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No
Reversión	☐Si ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SEICAS SOLUCIONES

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901366006

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SEICAS SOLUCIONES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA CONSULTORIA Y ASESORIAS S.A.S. *Fecha de aprobación:*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: CARLOS ANDRES REYES NUÑO *Fecha de aprobación:*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5010439_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	15/07/2023 11:50:00 PM

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2024 11:59:00 PM	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2026 11:59:00 PM	
☑ Calidad del servicio				
☐% del valor del contrato		Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido	
☑Valor de la garantía	20,00 COP	Fecha de vigencia (hasta)	15/07/2024 11:59:00 PM	
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
☑% del valor del contrato	25,00	Fecha de vigencia (desde)	9 días de tiempo transcurrido	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/01/2024 11:59:00 PM	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido Fecha de entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11845382	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11788621	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	232.000.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2023	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.11788283	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	22.691.781,75 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/07/2026	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5010439
Proveedor SEICAS SOLUCIONES
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCS JPOA (4).pdf	DOCS JPOA (4).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 27 # 35 - 00
Ubicación CO-VAC-76520 - Palmira
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Palmira
Dirección CALLE 27 # 35 - 00
Código postal 763531

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 27 # 35-00	COLOMBIA > Valle del Cauca > Palmira

1 CO1.PCCNTR.5010439

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							31.748.450,00	30.256.709,00
1	46241700	valor total del contrato de mantenimiento de los equipos y sistemas electricos de soporte de las piscinas del Complejo Acuatico de la Ciudadela Deportiva Ramiro Echeverry Sanchez, en el marco del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO	1,00	UN	31.748.450,00	30.256.709,00	31.748.450,00	30.256.709,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
aceptacion.pdf	aceptacion.pdf	(detalle)
ANEXO OFERTA ECONOMICA - SEICA SOLUCIONES (1).pdf	ANEXO OFERTA ECONOMICA - SEICA SOLUCIONES (1).pdf	(detalle)
RUT SEICA 06.04.23 (1).pdf	RUT SEICA 06.04.23 (1).pdf	(detalle)
CAMARA COMERCIO SEICA 10042023 (3).pdf	CAMARA COMERCIO SEICA 10042023 (3).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Si ☑ No — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	30.255.709
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI)	0
Total	30.255.709

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2022765200043	2023	[illegible]

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	000238	CDP	No validado	32.000.000 COP	31.748.450 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 32.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 31.748.450 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	000231	Presupuestal (CDP)	-	No validado	30.255.709 COP	30.255.709 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 30.255.709 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 30.255.709 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901366606	2	SEICA SOLUCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6N # 2N-36, OFICINA 519	CALI-VALLE	3957818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	194360780	9456420296	E	2023/10/03	2023/10/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$284,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo Id	No Id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																									
Centro de Trabajo: Centro de trabajo 2(1 Afiliados)																																									
Ciudad: CALI Depto: VALLE(1 Afiliados)																																									
1	CC	39443448	YEPES MUNERA YAQUELINE	Dependiente	0	No	No																																		
Total	**Afiliados(1)**																																								

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901366606	2	SEICA SOLUCIONES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 6N # 2N-36, OFICINA 519	CALI-VALLE	3957818	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	194360780	9456420296	E	2023/10/03	2023/10/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$284,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$46,400	$0	$0	$46,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**1**	**$284,500**	**$0**	**$0**	**$284,500**

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotizacion	Cotizacion Voluntaria Empleador	Cotizacion Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
																				$185,600						$46,400	
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,160,000	4%	$46,400	
																				$185,600						$46,400	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotizacion	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotizacion ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFANDI	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	

SEICA
SOLUCIONES

FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN identificado con 1.151.941.500, en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la SERVICIOS ESPECIALIAZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SAS SEICA SOLUCIONES identificada con NIT 901366606-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente

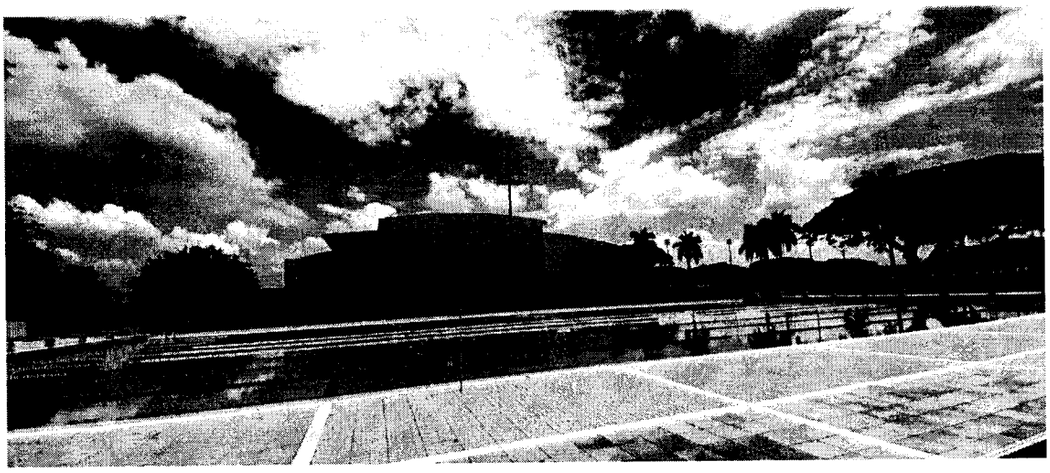
JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN
Representante Legal
SEICA SOLUCIONES

SEICA
SOLUCIONES

INFORME DE EJECUCIÓN No. 2 PARA CUENTA DE COBRO FINAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 003 - 2023

OBJETO:

EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELÉCTRICOS DE SOPORTE DE LAS PISCINAS DEL COMPLEJO ACUÁTICO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY SÁNCHEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA 2200034"



CONTRATISTA:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERÍA, CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS S.A.S. - SEICA SOLUCIONES

CONTRATANTE

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

IMDERPALMIRA

SEPTIEMBRE 29 DE 2023

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

En cumplimiento del objeto del contrato y su alcance, SEICA SOLUCIONES presenta el siguiente informe el cual tiene como objetivo demostrar las actividades realizadas en el marco de la aceptación de la oferta suscrita con el IMDER Palmira, para las actividades solicitadas al interior del cuarto de maquinas de las Piscinas Olímpica y semiolímpica de dicha sede.

1. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRESENTADAS EN INFORME DE EJECUCIÓN 1.

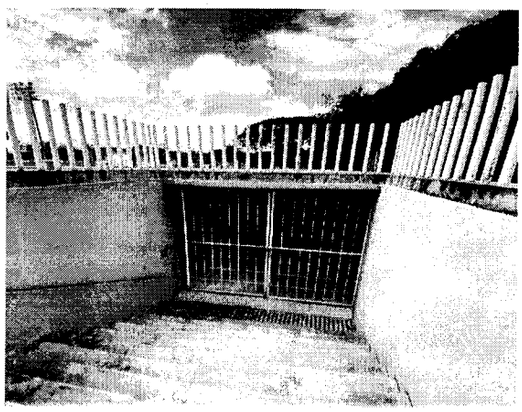
A continuación, se presentan las actividades incluidas en el informe inicial o informe de ejecución cuenta No. 1 las cuales fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato el día 06 de julio del año 2023 y que ya fueron pagados por parte de la entidad.

1.1. INFORME TÉCNICO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MANTENIMIENTO MOTOR 30HP

Iniciada las actividades para el mantenimiento del motor donde se incluye el desmonte e instalación de motobomba existente de piscina semi-olímpica de eje libre con motor de 30hp, la cual para su retiro toco realizar una pequeña demolición en la estructura que fijaba el motor al cuarto de máquinas, esto teniendo en cuenta la antigüedad del equipo y su fijación en sitio, para luego transportarlo al taller para su respectivo diagnostico e inicio de actividades de reparación.

Una vez terminado el diagnostico del motor, se determina que el embobinado del motor sufrió un corto circuito debido a ingreso de agua al interior de su estructura.

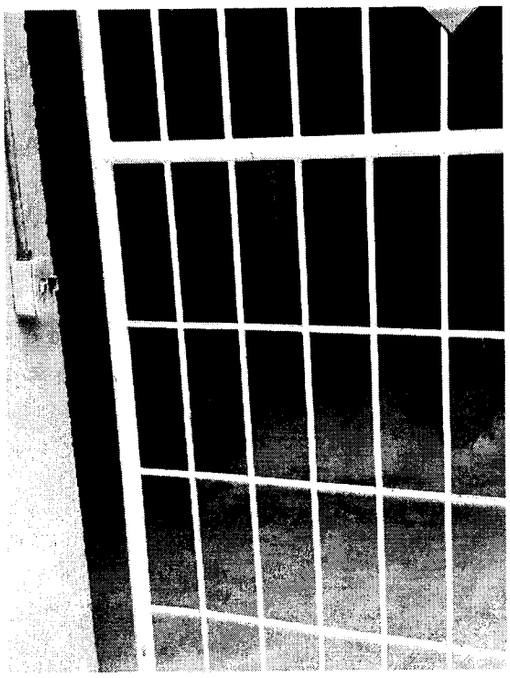
Realizada la verificación en sitio, se observa que el motor se encuentra a 1.77m de la puerta principal, la cual está fabricada con marco en tubería de sección circular y reja en cuadricula con varilla de ½" de sección cuadrada, sin ningún tipo de protección ante lluvia, permitiendo de esta forma el ingreso del agua de forma constante y permanente, aumentando de forma considerable los riesgos de ingreso de humedad a la estructura del motor.



SEICA
SOLUCIONES

A continuación, se presenta registro fotográfico en sitio donde se puede observar la distancia existente entre la base del motor y la puerta-reja del cuarto de máquinas:



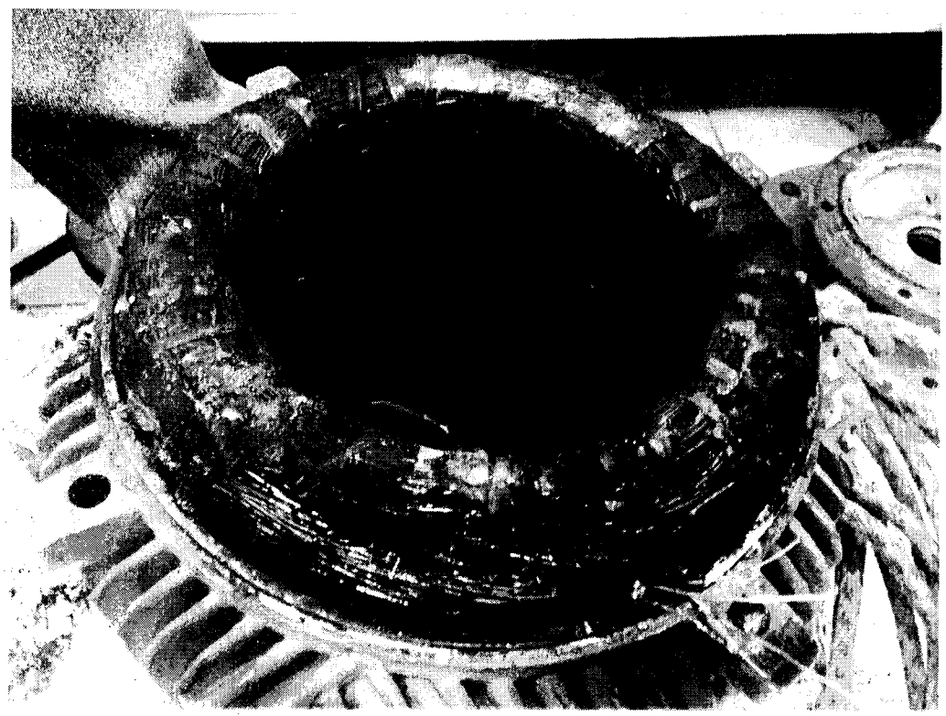


Dada esta situación, es de vital importancia realizar un nuevo embobinado y el respectivo cambio de las piezas afectadas, las cuales fueron tenido en cuenta en las actividades contractuales a ejecutar, Se adjunta imágenes del estado actual del motor

SEICA
SOLUCIONES

y de su embobinado:





Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

SEICA
SOLUCIONES



Por parte de SEICA SOLUCIONES es de vital importancia informar que, si las condiciones físicas del cuarto de máquinas de la piscina donde se encuentra el motor continúan en el entorno existente, es decir, la puerta-reja de acceso al área de máquinas sin protección o sin la instalación de un elemento que limite el ingreso de aguas lluvias al espacio, sería inviable brindar garantía sobre el funcionamiento óptimo de dicho equipo, toda vez que la misma situación que dio origen al presente mantenimiento se presentaría nuevamente en poco tiempo, afectando la calidad y estabilidad del contrato y por consiguiente el equilibrio contractual, ya que SEICA SOLUCIONES entraría a responder por nuevos daños al mismo elemento reparado por situaciones no imputables a nosotros y que son de conocimiento de IMDER Palmira.

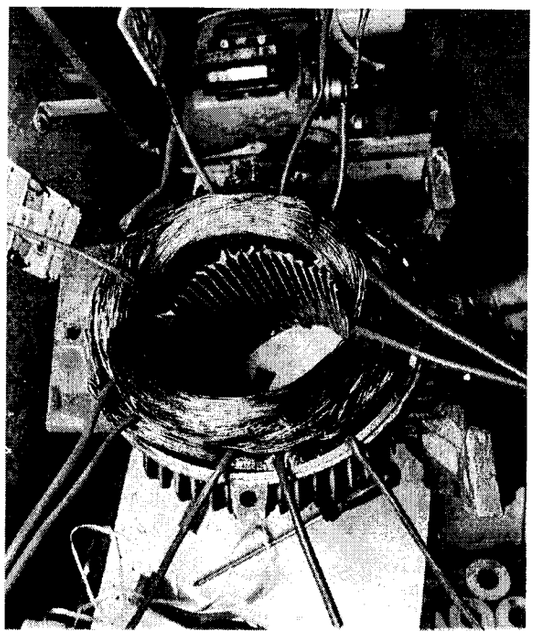
Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se le recomienda a la entidad la adecuación de la puerta-reja de acceso a la zona de máquinas de la piscina, la cual se lograría mediante la instalación de una persiana en aluminio color blanco sobre la nave más cercana al punto de ubicación de la bomba, la cual garantiza duración por tratarse de aluminio el cual puede ser expuesto a la intemperie, y por ser persiana, permite la salida de aire y/o humo de los equipos, el ingreso de aire para evitar la acumulación de gases al interior del espacio y el ingreso de luz natural.

Así mismo, se recomienda una cubierta sobre la puerta-reja de acceso a la zona de máquinas para evitar el ingreso de aguas lluvias por la parte superior de las naves existentes y el sello lateral del espacio entre el muro del vano de la puerta y la puerta, por el cual también ingresarían aguas lluvias en época de lluvia fuerte.

SEICA

1.1.1. REPARACIÓN DEL MOTOR

Posterior al diagnóstico realizado, se procedió a cambiar todo el embobinado del motor el cual se encontraba quemado.

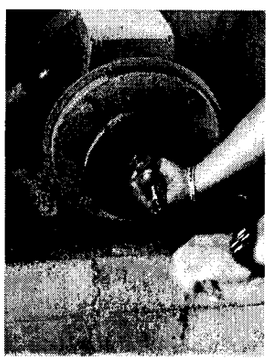


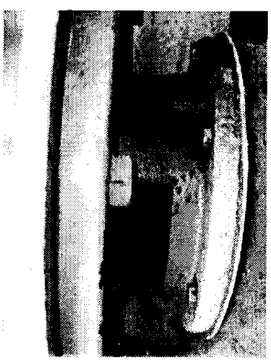


También se realizó el cambio de los rodamientos, sello mecánico, buje y empaques.



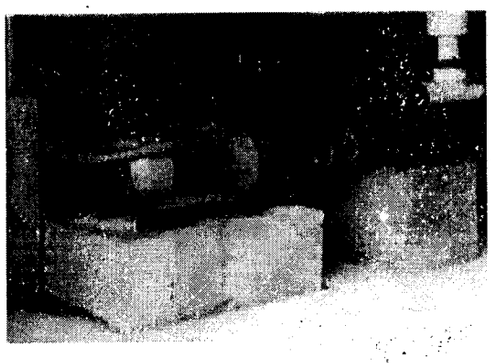






De igual forma se realizó el respectivo balanceo, calentamiento y barnizado del bobinado, rectificar el eje y la caja, se pintó la carcasa y los soportes del motor y finalmente fue necesario construir el soporte de instalación del motor, a fin de dejarlo en el sitio de forma segura para

su funcionamiento y que las vibraciones que se produzcan con su funcionamiento no muevan o cambien de posición el motor, evitando así cualquier alteración al servicio que presta el equipo a la piscina semiolímpica, actividades que fueron recibidas y verificadas por parte de la entidad en sitio.

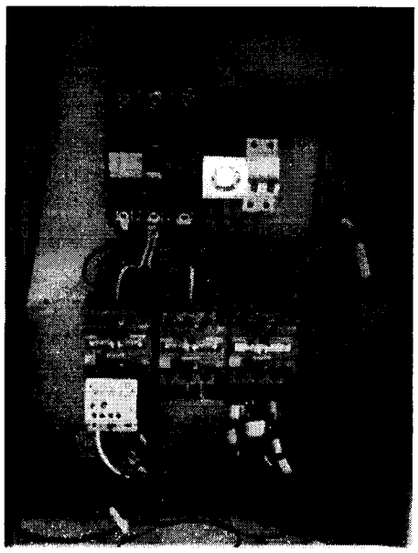


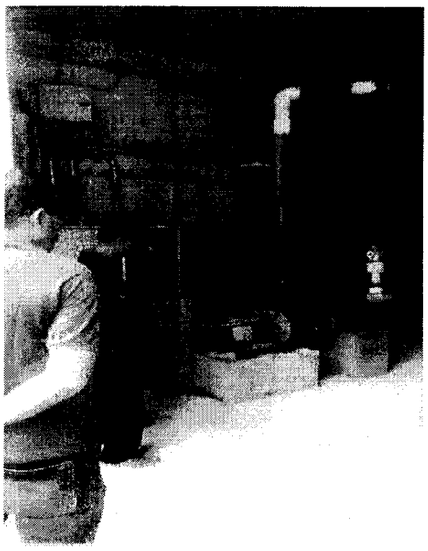
1.2. REPARACIÓN DEL TABLERO ELECTRICO DEL MOTOR DE LA PISCINA SEMI OLIMPICA

Conforme a las actividades contratadas se realizó el cambio de los contactores, cambio del temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general de la carcasa, dejando el tablero 100% funcional, actividades que fueron recibidas y verificadas por parte de la entidad en sitio.



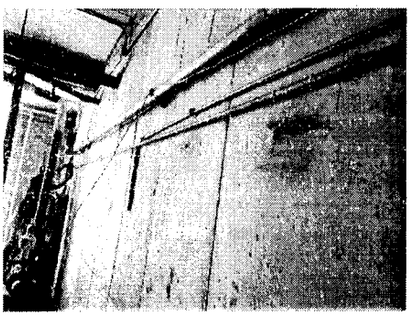


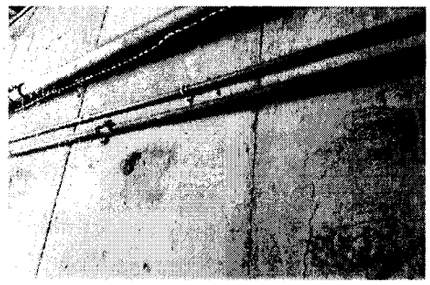




2. ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA SER PRESENTADAS EN INFORME FINAL

2.1. TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR



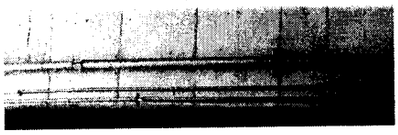
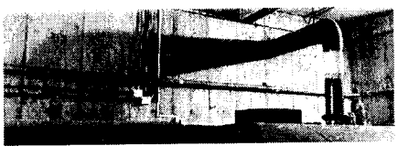
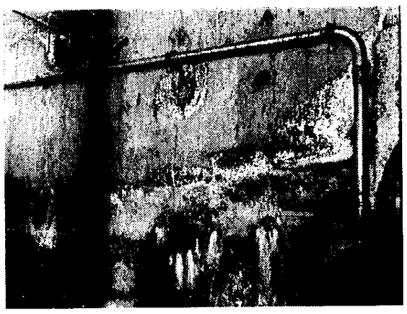


Se instalaron en el cuarto de maquinas de las piscinas 35 metros lineales de tubería EMT de 3/4" la cual contiene 31 metros lineales de cableado eléctrico 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE para el encendido de los motores instalados en el cuarto, los cuales conducen del tablero de encendido al motor eléctrico, siendo uno para la piscina olímpica y otro tablero y motor para la piscina semiolímpica.

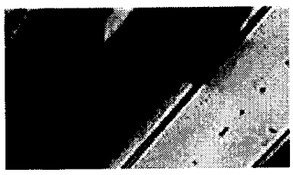
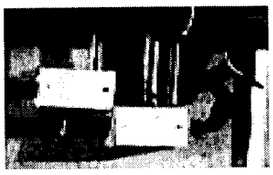
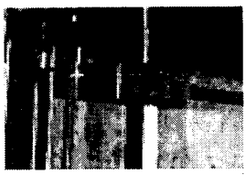
De igual forma se instalaron 3 metros lineales de tubería EMT de 2" la cual contiene 2 metros lineales de cable eléctrico de alta 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE para el suministro de energía eléctrica para el tablero principal, que a su vez alimenta los tableros de la piscina olímpica y semiolímpica.

SEICA
SOLUCIONES

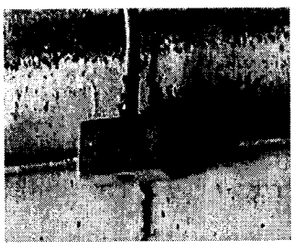
De igual forma se marcaron los tubos con cinta eléctrica de vinilo color marrón para facilitar la identificación de los tubos que contienen cableado eléctrico y así facilitar las futuras intervenciones y que el personal técnico tenga las debidas precauciones para su intervención.

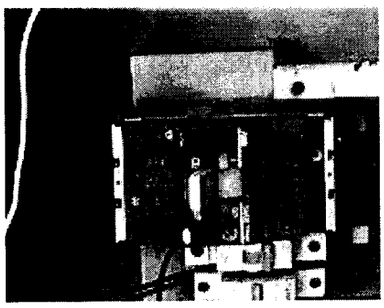
De igual forma se suministraron 10 cajas FS de 2x4 salidas 3/4" las cuales quedaron instaladas por toda la red eléctrica del cuarto de máquinas, para lo cual se presentan las fotos.

Tambien se instaló una caja FS de 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS) para conectar las redes eléctricas de iluminación del cuarto de maquinas



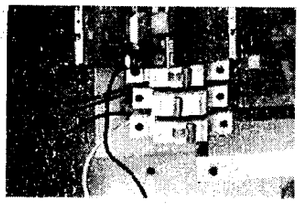
En el tablero principal se suministró e instaló un totalizador de 3X50A.



Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

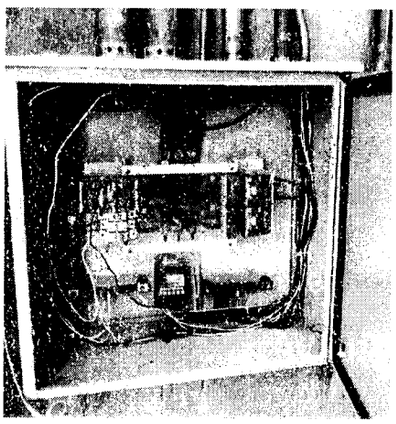
SEICA

También se realizó la instalación de un tablero eléctrico bifásico de sobreponer de 4 circuitos completo con breaker de 15/20 AMP, el cual se ubica al interior del tablero principal

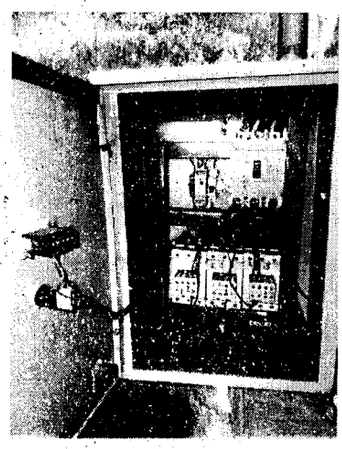


Finalmente se realizó trabajo de mantenimiento y limpieza de los tres tableros existentes en el cuarto de maquinas, así:

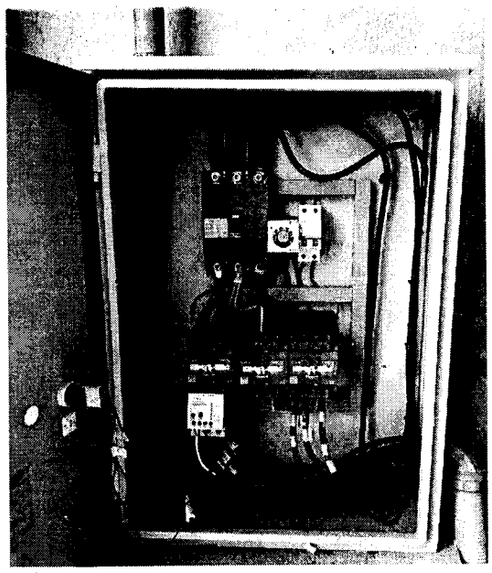
- **Tablero Principal:** se realizó trabajo de limpieza, cambio de protector de sobre voltajes, peinado tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.



- **Tablero Piscina Olímpica:** se realizó trabajo de limpieza, reemplazo de guías internas, peinado de tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.



- **Tablero Piscina Semiolímpica:** se realizó trabajo de limpieza, reemplazo de guías internas, peinado de tablero, revisión de breakers, contactores y relés. De igual forma se marquillo el tablero para la correcta identificación de las fases.



2.3. TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS

Se realizó el reemplazo de la válvula tipo mariposa de 8" en la tubería que conduce el agua de la piscina olímpica al filtro.



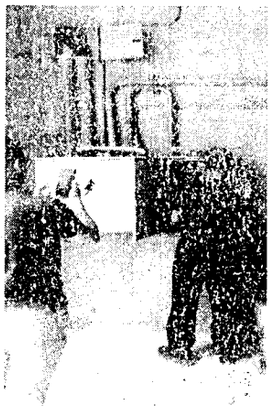




2.4. CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO

Se realizó capacitación sobre el adecuado funcionamiento de los tableros instalados en el cuarto de máquinas de las piscinas olímpica y semiolímpica del IMDER Palmira, a la cual asistió el señor HECTOR FABIAN MONTAÑO CHAMORRO, capacitación que fue impartida en sitio por parte de SEICA SOLUCIONES, en donde se precisó la forma correcta de funcionamiento de los equipos, el procedimiento para el debido mantenimiento y se resolvieron todas las inquietudes manifestadas por el funcionario encargado de la operación del cuarto de maquinas del IMDER Palmira.

Dicha capacitación se realizó el día 5 de Julio de 2023 en horario de 10 am a 11 am en las instalaciones del cuarto de maquinas de las piscinas del IMDER PALMIRA.



SEICA	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CODIGO: LA-001	
		VERSIÓN	1
		VIGENCIA DESDE	1/09/2023
LUGAR DE LA REUNIÓN	CUARTO DE MAQUINAS DE LAS PISCINAS IMDER PALMIRA		
TEMA DE LA REUNIÓN	CAPACITACION SOBRE EL ADECUADO USO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN EL CUARTO DE MAQUINAS DE LAS PISCINAS DEL IMDER PALMIRA		
FECHA DE LA REUNIÓN	05 DE JULIO DE 2023		
HORA INICIO	HORA FINALIZACIÓN		

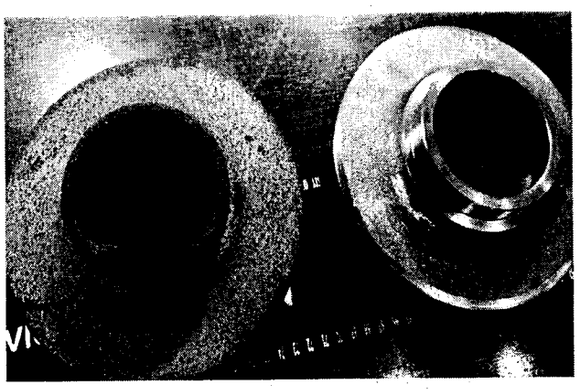
Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA / EMPRESA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO CONTACTO	FIRMA

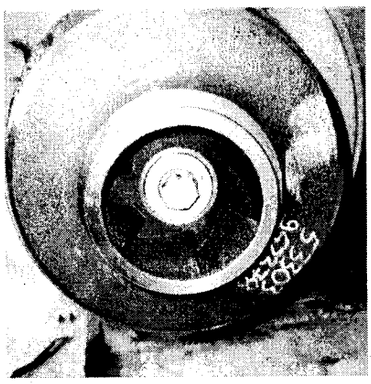
3. ADICIÓN A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL

Con forme la solicitud presentada por la empresa SEICA SOLUCIONES a la entidad con el fin de realizar las reparaciones completas que esta requería teniendo en cuenta la situación real de varios elementos detectados una vez se iniciaron las actividades contractuales, la entidad accedió a incluir las siguientes actividades las cuales fueron realizadas de forma completa y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3.1. Remplazo impulsor o impeller de la bomba del motor de la piscina semiolímpica.

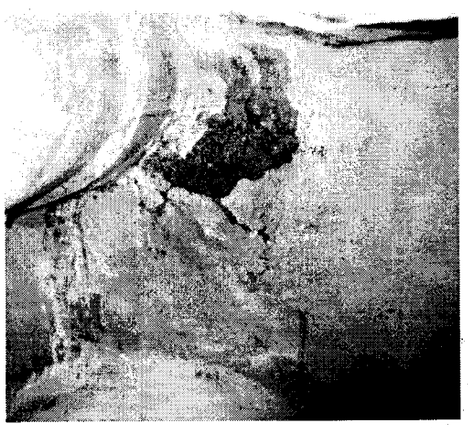
Se realizó el cambio de la pieza completa ya que el actual presentaba un alto estado de deterioro por oxido, lo cual provocaba que el motor no cumpliera con su trabajo de forma eficiente conllevando a que se extendiera su uso por periodos prolongados, lo cual afectaría su vida útil en el mediano plazo, por lo que se reemplazó dicha pieza por una completamente nueva.

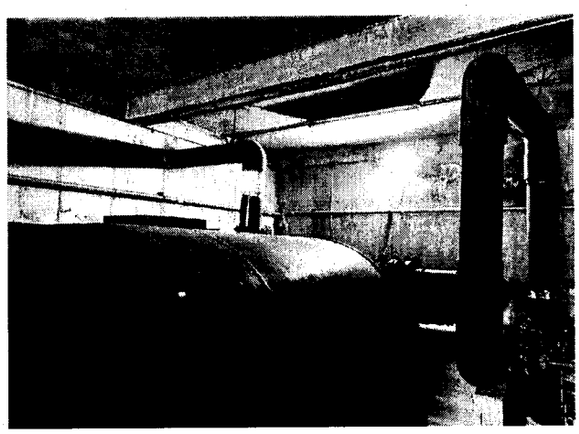




3.2. Reparación de la estructura del filtro de la piscina olímpica.

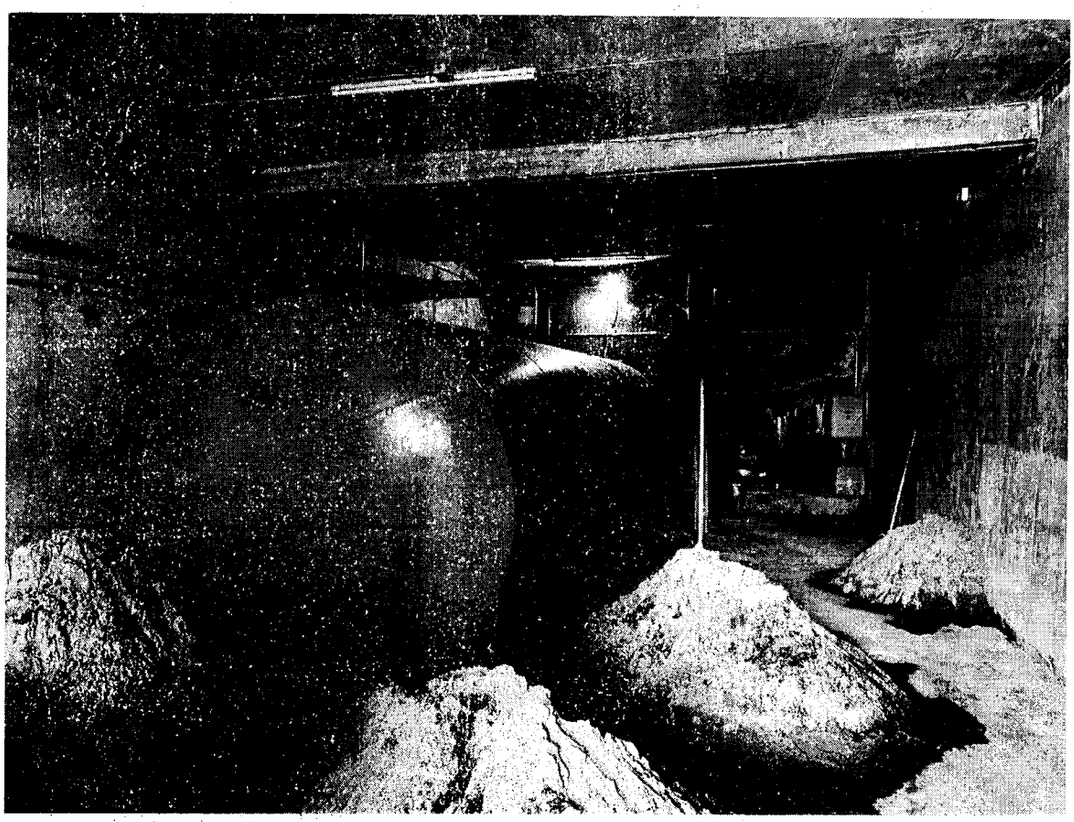
Una vez adelantados los trabajos contratados en el cuarto de máquinas se encuentra que el filtro de la piscina olímpica se encuentra con serias afectaciones estructurales, los cuales provocarían su ruptura en cualquier momento, ocasionando inundaciones al cuarto de máquinas de las piscinas del IMDER Palmira, por lo que su intervención es prioritaria, así las cosas, y con el ánimo de contribuir al adecuado cuidado y funcionamiento de los equipos existentes, presentamos ante la entidad esta solicitud, a fin que sea estudiada y de ser posible aprobada para así evitar daños en los equipos.



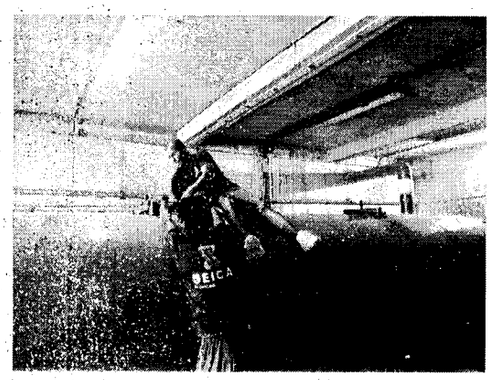


SEICA
SOLUCIONES

Una vez aceptada la solicitud, SEICA SOLUCIONES realizó la extracción completa de la arena silicia que contiene el filtro y realizó tanto por dentro como por fuera un reparación estructural a las paredes del filtro, eliminando completamente el oxido presente de la zona afectada, mejorando la estructura de la zona con fibra de vidrio resistente a alta presión y soldando una placa en la parte exterior para así garantizar que la estructura no sederá ante las presiones internas que será sometido el filtro cuando se realicen los trabajos de purificación y limpieza del agua de la piscina, finalmente la parte reparada se pintó para proteger del oxido y mejorar la estética del filtro.







Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

Como valor agregado y sin ningún costo para la entidad SEICA SOLUCIONES lavo completamente la arena del filtro para volverla a ingresar, prolongando así su vida útil y evitando costos elevados para la entidad por su reemplazo o mantenimiento.

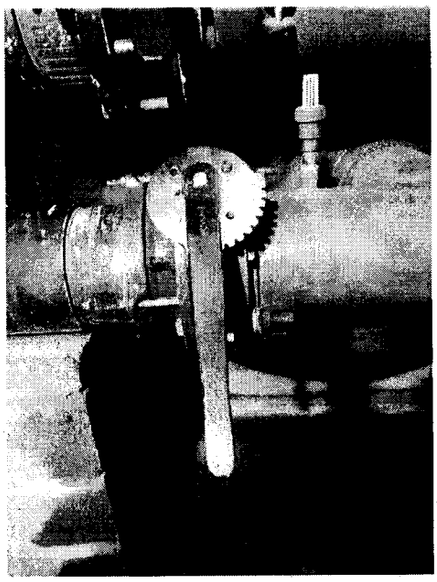
3.3. Reemplazo de dos válvulas tipo mariposa de 8"

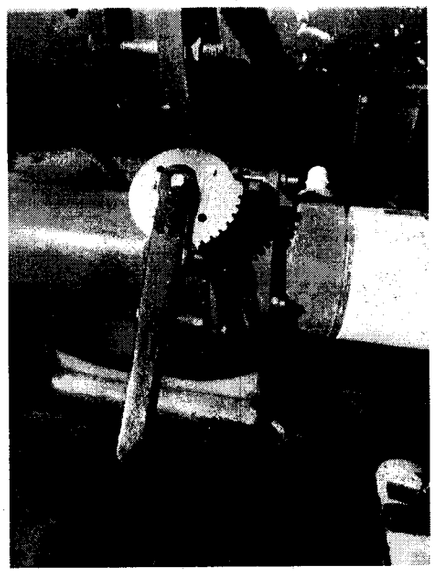
Finalmente para que el sistema opere de forma adecuada, se hace necesario reemplazar dos válvulas tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer con manejo palanca las cuales ya no realizan ninguna actividad, por estar dañadas, ocasionando que el sistema de la piscina olímpica no trabaje de forma correcta para que se puedan realizar los respectivos mantenimientos al sistemas, ya que no generan ningún cierre al paso del agua.





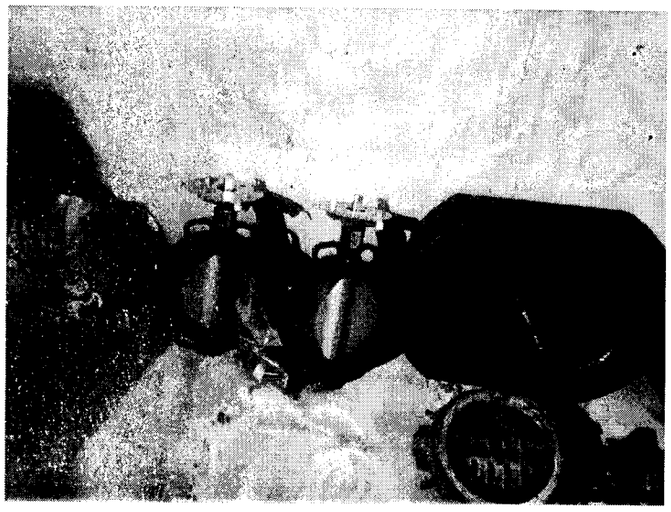
Una vez aprobada dicha actividad, SEICA SOLUCIONES reemplazo las válvulas anteriores por unas completamente nuevas, las cuales quedaron en correcto funcionamiento sin ningún tipo de filtración.





SEICA

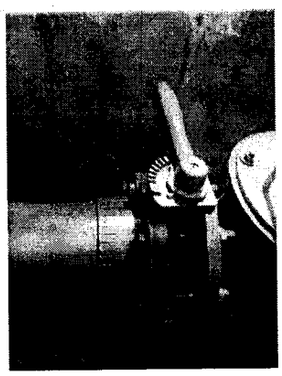






Para esta actividad y con el animo de instalar de forma adecuada la válvula de paso del agua del filtro hacia la piscina olímpica, fue necesario el reemplazo de una brida de 8" con cuerpo metálico, la cual se realizó sin ningún costo para la entidad, este reemplazo se debió a que el avanzado estado de deterioro de la brida existente evitaba el acople correcto con la válvula, por lo que fue inevitable su reemplazo para la correcta instalación de la válvula, de igual forma se hizo mantenimiento a las otras válvulas presentes en el sistema de filtración con el fin de prolongar su vida útil.





4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1. RESUMEN CUENTA 1

En el primer informe de cuenta de cobro No. 1 se realizaron y cobraron las siguientes actividades:

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
1	ACCIONES DE MANTENIMIENTO				
1,01	EL MANTENIMIENTO INCLUYE DESMONTE E INSTALACION DE MOTOBOMBA EXISTENTE DE PISCINA SEMI-OLIMPICA DE EJE LIBRE CON MOTOR DE 30HP - TRANSPORTE IDA Y VUELTA A TALLER, CAMBIO DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE SELLO MECANICO, CAMBIO DE BUJE, CAMBIO DE EMPAQUES, BALANCEO, PINTURA CARCASA Y SOPORTES, CAMBIO DE BOBINADO (Para el caso en el que el bobinado esté en malas condiciones) CALENTAMIENTO Y BARNIZADO DE BOBINADO, RECTIFICAR O ENCAMISAR EJE, CAJAS E IMPULSOR + PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UN	1	$6.150.000	$ 6.150.000
1,02	Reparación de tablero eléctrico estrella triangulo para motobomba piscina 30 HP, cambio de 1 contactor, cambio de temporizador, botones de mando, pilotos y pintura en general	UN	1	$6.250.000	$ 6.250.000
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 12.400.000**
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 2.480.000
UTILIDAD				5%	$ 620.000
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 117.800
COSTOS INDIRECTOS					**$ 3.217.800**
TOTAL					**$ 15.617.800**

Por lo que corresponde al valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS DIESICIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/Cte. ($15.617.800)** correspondientes al **34,4%** del total del contrato incluido la adición.

SEICA

4.2. RESUMEN CUENTA FINAL – VALOR PENDIENTE DE PAGO

Se presenta resumen de actividades con sus respectivos valores unitarios correspondientes a las actividades objeto de cobro mediante cuenta final.

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
2	TABLEROS, TUBERIAS, ACCESORIOS ELECTRICOS E ILUMINACION INTERIOR				
2,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA EMT 3/4" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	35	$ 20.000	$ 700.000
2,02	CAJA FS DE 2X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	10	$ 25.000	$ 250.000
2,03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA FS DE 4X4 SALIDAS 3/4" (1 ENTRADA -2 SALIDAS)	UN	1	$ 35.000	$ 35.000
2,04	TUBERIA EMT 2" MARCA COLMENA (INCLUYE CURVAS, UNIONES Y SOPORTES)	ML	3	$ 47.000	$ 141.000
2,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO ELÉCTRICO BIFASICO DE SOBREPONER DE 4 CTOS COMPLETO CON BREAKER DE 15/20 AMP	UN	1	$ 140.000	$ 140.000
2,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR EN TABLERO PRINCIPAL 3X50A	UN	1	$ 250.000	$ 250.000
2,07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO SALIDAS INTERNAS EN 3x8(AWG)CU(F) + 1X#8(AWG)CU(N) + 1X#10(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	2	$ 48.000	$ 96.000
2,08	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADOR DESDE TABLERO PRINCIPAL A TABLERO MOTOBOMBA PISCINA OLIMPICA EN 3x1/0(AWG)CU(F) + 1X#1/0(AWG)CU(N) + 1X#2(AWG)CU(T) Cu XLPE	ML	31	$ 180.000	$ 5.580.000
2,09	MANTENIMINETO PREVENTIVO Y	GL	1	$ 700.000	$ 700.000

SEICA
SOLUCIONES

CAP	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL POR ITEM
	CORRECTIVO TABLERO PRINCIPAL. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, LIMPIEZA, CAMBIO DE PROTECTOR DE SOBRE VOLTAJES, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.				
2,10	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA SEMIOLIMPICA . INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
2,11	MANTENIMINETO CORRECTIVO TABLERO PISCINA OLIMPICA. INCLUYE PINTURA DE CAJÓN, MARQUILLADO EN ACRILICO, REEMPLAZO DE GUIAS INTERNAS, PEINADO TABLERO, REVISIÓN DE BREAKERS, CONTACTORES, RELÉS.	GL	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
3	TUBERIAS Y ACCESORIOS HIDROSANITARIOS				
3,01	Suministro e instalacion válvula tipo mariposa de 8" para montar entre bridas, cuerpo de hierro, disco inoxidable, tipo wafer manejo palanca Tornillos completos de galvanizados 5/8x3"	UN	3	$ 1.400.000	$ 4.200.000
4					
4,01	MANUAL DE OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO.	UN	1	$ 130.000	$ 130.000
5	ADICONALES OTROSÍ				
5,01	IMPULSOR MOTOR 30 HP	UN	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
5,02	REPARACIÓN FILTRO PISCINA OLIMPICA	GL	1	$ 6.700.000	$ 6.700.000
TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 23.622.000**
ADMINISTRACIÓN				20%	$ 4.724.400
UTILIDAD				5%	$ 1.181.100
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	$ 224.409
COSTOS INDIRECTOS					**$ 6.129.909**
TOTAL					**$ 29.751.909**

Dirección: Calle 6N # 2N-36 Ed. Campanario Ofic. 519 / Teléfono: 315 436 4064
Correo: gerencia@seicasoluciones.com
Cali - Valle

SEICA

Por lo anterior y conforme a las condiciones contratadas el valor total a facturar corresponde a **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/Cte. ($29.751.909)** correspondientes al **65,6%** del total del contrato incluido la adición para completar así el **100% de ejecución del contrato**.

Cordialmente,

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN
Representante Legal S.
SEICA SOLUCIONES

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Fecha/Hora Último Ingreso: 2023/10/27 14:39

DETALLE

Beneficiario/Cliente a Debitar	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA
No. Identificación	9013666062
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente
No. Producto Origen/Recaudador	038108882
Fecha Pago/Débito	2023/10/27
Fecha Transacción	2023/10/27
Valor Transacción	$25,710,717.00
Comisión	
IVA	
Estado	PEN
Descripción de Estado	Pendiente
Causal de Rechazo	-
No. Control	233000814
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros

No. Producto Destino	108900302333
Entidad Financiera	DAVIVIENDA
No. Comprobante	026064
Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Aviso al beneficiario	N
Estado de Aviso	-
Fecha de Aviso	-
Medio Utilizado	-
No. Transacción	-
Información Adicional	-
Fecha Cobro	-
No. Factura	026064
Oficina Pago	-
Usuario Creador	Martha Isabel Mejia Cundumi